

responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad.

Que, se encuentra vacante el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital del Rímac, por lo que con el fin de darle funcionalidad a dicha área administrativa es necesario designar a un funcionario de confianza;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha al Abog. JOSÉ LUIS CASTRO DIAZ, en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital del Rímac.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

ENRIQUE PERAMÁS DÍAZ
Alcalde

636896-2

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

Disponen el embanderamiento general de inmuebles del distrito por aniversario de su creación política

**DECRETO DE ALCALDÍA
Nº 010 - 2011/MDSMP**

San Martín de Porres, 28 de abril del 2011

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES

CONSIDERANDO:

Que, el 22 de mayo del 2011 se celebra el 61º Aniversario de la creación política del Distrito de San Martín de Porres;

Que, con este especial motivo el Gobierno Local ha programado diversas actividades cívicas, entre las que corresponde disponer el embanderamiento general de todos los inmuebles ubicados en la jurisdicción, como una forma de expresar nuestro saludo, identidad y compromiso de continuar trabajando creativamente por el desarrollo distrital y alcanzar las mejores condiciones de vida para todos los vecinos;

De conformidad con los artículos 20, inciso 6) y 42 de la Ley 27972 – Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- DISPONER el embanderamiento general de todos los inmuebles del Distrito de San Martín de Porres, a partir del 09 al 31 de Mayo del presente año, con ocasión de celebrarse el Sexagésimo Primer Aniversario de su creación política.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a todas las áreas administrativas de la Entidad cumplir con la difusión e implementación del presente Decreto, en lo que les corresponda.

Regístrate, comuníquese, publique y cúmplase.

FREDDY S. TERNERO CORRALES
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Modifican el TUPA de la Municipalidad

**DECRETO DE ALCALDÍA
Nº 002-2011-MDSM**

San Miguel, 20 de abril de 2011

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N° 061-2011-GPP/MDSM, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el memorando N° 274-2011-GM/MDSM, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 191º y 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordantes con lo previsto en el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el concejo municipal mediante ordenanza N°074-MDSM aprueba el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de San Miguel y mediante Acuerdo de Concejo N° 281-MML la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba su ratificación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM se aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los textos únicos de procedimientos administrativos de las entidades públicas, y con Ley N° 29566, se modifica diversas disposiciones de aquellos, con el objeto, entre otros, de garantizar el cumplimiento de las normas sobre la simplificación administrativa;

Que, el numeral 38.5 del artículo 38º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que una vez aprobado el texto único de procedimientos administrativos, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incrementos de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar, en el caso de los gobiernos locales, por decreto de alcaldía, observando el mecanismo establecido en el numeral 38.1 del artículo citado y procediendo a la publicación de la modificación introducida;

Que, en concordancia con el considerando precedente, el artículo 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Estando a lo expuesto, con cargo a dar cuenta al concejo municipal, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20º y artículo 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Artículo 1º.-MODIFICAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de San Miguel, aprobado por ordenanza N° 074-MDSM, respecto de los procedimientos señalados en el anexo único que forma parte integrante del presente decreto de alcaldía.

Artículo 2º.- PUBLICAR el dispositivo legal en el Diario Oficial El Peruano y en simultáneo el texto íntegro del documento en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresa –PSCE (www.psce.gob.pe), en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el portal institucional (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 3º.- ENCARGAR a las gerencias y subgerencias de la entidad, el cabal cumplimiento de lo dispuesto.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

SALVADOR HERESI CHICOMA
Alcalde

PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
3.00 DEPENDENCIA: SUB-GERENCIA DE REGISTRO CIVIL				
3.04	Exhibición de edicto matrimonial de otro distrito.	<i>Calificación:</i> Evaluación Previa - Positivo <i>Plazo para Resolver:</i> 08 días	<i>Calificación:</i> Automático	Se ha modificado la calificación: De evaluación previa a Automática.
3.06	Expedición de copia certificada (del acervo documentario).	<i>Calificación:</i> Evaluación Previa - Positivo <i>Plazo para Resolver:</i> 08 días	<i>Calificación:</i> Automático	Se ha modificado la calificación: De evaluación previa a Automática.
4.00 DEPENDENCIA: SUB GERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES				
4.07	Cese de licencia de funcionamiento.	Requisitos: 1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Certificado original de licencia de funcionamiento o declaración jurada de haberlo perdido.	Requisitos: 1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Devolución de la licencia de funcionamiento o declaración jurada de haberlo perdido.	* Se ha eliminado el requisito: Nº 2: Certificado original de licencia de funcionamiento o declaración jurada de haberlo perdido.
7.00 DEPENDENCIA: SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y OBRAS PÚBLICAS				
7.01	Autorización por Instalación o Reubicación de postes Eléctricos, postes de telecomunicaciones y cabinas telefónicas y pozo de tierra de las empresas prestadoras de servicio.	Requisitos: 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Carta de autorización de la empresa prestadora de servicio que le otorga el solicitante. 3 Plano de ubicación (Si fuera por reubicación presentar planos anteriores y de su reubicación) planos de planta (Firmados por el profesional responsable) 4 Memoria descriptiva y especificaciones técnicas. 5 Cronograma de Ejecución 6 Declaración Jurada del representante legal de la empresa prestadora del servicio público. 7 Boleta de habilidad del profesional responsable de la ejecución de la obra. 8 Carta de Compromiso de restituir las veredas y otros que haya afectado la vía pública. 9 Copia del resultado de las pruebas de compactación hechas a los trabajos de campo realizados. 10 Carta de Garantía por 7 años por la ejecución de la obra expedida por el solicitante. 11 Pago por derecho de autorización (incluye derecho de trámite e inspección ocular).	Requisitos: 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Carta de autorización de la empresa prestadora de servicio que le otorga el solicitante. 3 Plano de ubicación (Si fuera por reubicación presentar planos anteriores y de su reubicación) planos de planta (Firmados por el profesional responsable) 4 Memoria descriptiva y especificaciones técnicas. 5 Cronograma de Ejecución 6 Declaración Jurada del representante legal de la empresa prestadora del servicio público. 7 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 8 Carta de Compromiso de restituir las veredas y otros que haya afectado la vía pública. 9 Carta de Garantía por 7 años por la ejecución de la obra expedida por el solicitante. 10 Pago por derecho de autorización (incluye derecho de trámite e inspección ocular).	* Se ha eliminado el requisito: Nº 7: Boleta de habilidad del profesional responsable de la ejecución de la obra. Nº 9: Copia del resultado de las pruebas de compactación hechas a los trabajos de campo realizados.
7.06	Autorización para tendido de cables aéreos.	Requisitos: 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de la resolución emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones que otorga la concesión al operador. 3 Memoria descriptiva y especificaciones técnicas firmado por ingeniero civil, electrónico o de telecomunicaciones. 4 Plano de ubicación y de planta. 5 Boleta de habilidad del profesional responsable de la ejecución de la obra. 6 Pago por el derecho de autorización.	Requisitos: 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de la resolución emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones que otorga la concesión al operador. 3 Memoria descriptiva y especificaciones técnicas firmado por ingeniero civil, electrónico o de telecomunicaciones. 4 Plano de ubicación y de planta. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6 Pago por el derecho de autorización.	* Se ha eliminado el requisito: Nº 5: Boleta de habilidad del profesional responsable de la ejecución de la obra.
7.12	Prórroga de autorizaciones única (solicitarla con 10 días útiles de anticipación a la culminación del plazo original).	Requisitos: 1. Solicitud dirigida al Alcalde (la solicitud deberá presentarse antes del vencimiento de la autorización otorgada). 2. Copia de la autorización otorgada (original).	Requisitos: 1. Solicitud dirigida al Alcalde (la solicitud deberá presentarse antes del vencimiento de la autorización otorgada). 2 Pago por prórroga de autorización	* Se ha eliminado el requisito: Nº 2: Copia de la autorización otorgada (original).



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		3 Pago por prorroga de autorización		
7.16	Certificado de operación para servicio de vehículos o renovación.	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de la persona jurídica dirigida al Alcalde. 2. Copia del permiso de operación vigente. 3. Copia fedeada de la tarjeta de propiedad o contrato venta notarial y las pólizas de seguros (SOAT) vigentes. 4. Copia fedeada de la constatación de características de vehículos menores. 5. Pago por derecho de certificado de operación por cada unidad. 6. Declaración jurada de no adeudar papeletas de infracción. 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de la persona jurídica dirigida al Alcalde. 2. Copia fedeada de la tarjeta de propiedad o contrato venta notarial y las pólizas de seguros (SOAT) vigentes. 3. Copia fedeada de la constatación de características de vehículos menores. 4 Pago por derecho de certificado de operación por cada unidad. 5 Declaración jurada de no adeudar papeletas de infracción. 	<p>* Se ha eliminado el requisito: Nº 2: Copia del permiso de operación vigente.</p>
7.17	Credencial del conductor (servicio de vehículos menores).	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de la persona jurídica dirigida al Alcalde. 2. Padrón de conductores, adjuntando copia de licencia de conducir vigente (antecedentes personales, record de conductor). 3. 02 fotos tamaño carne. 4. Copia fedeada del permiso de operación. 5. Pago por derecho de credencial por cada conductor. 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de la persona jurídica dirigida al Alcalde. 2. Padrón de conductores, adjuntando copia de licencia de conducir vigente (antecedentes personales, record de conductor). 3. 02 fotos tamaño carne. 4 Pago por derecho de credencial por cada conductor. 	<p>* Se ha eliminado el requisito: Nº 4: Copia fedeada del permiso de operación.</p>
7.18	Modificación de Registro y Padrón (servicio de vehículos menores) solo a solicitud de empresa autorizada.	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7.8 01 Actualización de registro por modificación de características del vehículo y/o datos del propietario y/o conductor. 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Presentación de datos del conductor y de la unidad vehicular. 3 Copia fedeada de la Resolución de circulación. 4 Pago por derecho de actualización 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7.8 01 Actualización de registro por modificación de características del vehículo y/o datos del propietario y/o conductor. 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Presentación de datos del conductor y de la unidad vehicular. 3 Pago por derecho de actualización 	<p>* Se ha eliminado el requisito: Nº 3: Copia fedeada de la Resolución de circulación.</p>
7.19	Liberación de vehículos menores del depósito oficial municipal por día.	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Recibo cancelado del internamiento (por día). 3. Pago por derecho de tramitación 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Pago por derecho de tramitación 	<p>* Se ha eliminado el requisito: Nº 2: Recibo cancelado del internamiento (por día).</p>
8.00 DEPENDENCIA: SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS				
8.01	Certificado de Habitabilidad.	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Pago por el derecho de tramitación. 3. Copia de documento que acredite la propiedad y/o antecedentes registrales actualizado. <p>NOTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4 Para casos de prescripción adquisitiva será necesario la presentación del pedido de SUNARP mediante esquela de observación. 5 Plano de ubicación (Esc: 1/500) y plano de distribución (Esc. 1/50) firmados por el propietario y/o profesional Arquitecto. <p>NOTA:</p> <p>Para casos de independización deberá ubicar el</p>	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Alcalde 2 Pago por el derecho de tramitación. 3. Copia de documento que acredite la propiedad y/o antecedentes registrales actualizado. <p>NOTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4 Para casos de prescripción adquisitiva será necesario la presentación del pedido de SUNARP mediante esquela de observación. 5 Plano de ubicación (Esc: 1/500) y plano de distribución (Esc. 1/50) firmados por el propietario y/o profesional Arquitecto. <p>NOTA:</p>	<p>* Se han eliminado los requisitos: Nº 7: Copia de la licencia de construcción, conformidad de obra y/o declaratoria de fábrica. (construcción iniciada después del 20/07/99)</p>

PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>predio dentro del lote matriz.</p> <p>6. Carta de seguridad de obra, firmada y sellada por el profesional responsable de la obra (Arquitecto o Ingeniero Civil).</p> <p>7. Copia de la licencia de construcción, conformidad de obra y/o declaratoria de fábrica.(construcción iniciada después del 20/07/99).</p> <p>NOTA: De ser el caso presentar el certificado de numeración.</p>	<p>Para casos de independización deberá ubicar el predio dentro del lote matriz.</p> <p>6. Carta de seguridad de obra, firmada y sellada por el profesional responsable de la obra (Arquitecto o Ingeniero Civil).</p> <p>* NOTA: De ser el caso presentar el certificado de numeración</p>	
8.03	Anteproyecto en consulta para modalidad C y D con evaluación previa de Comisión Técnica.	<p>Requisitos:</p> <p>1 Formulario Único de edificación_F.U.E.- Licencia (dos juegos originales) consignando todos los datos requeridos, el cual deberá ser suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto.</p> <p>2 Ficha Registral consignando áreas y linderos.</p> <p>3 Boleta de habilitación de cada profesional responsable de la documentación técnica según especialidad.</p> <p>4 Comprobante de pago por derecho de revisión al C.A.P y delegados Ad. Hoc. (de ser el caso).</p> <p>5 Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios vigente.</p> <p>6 Plano de ubicación y localización (formato normado).</p> <p>7 Planos de arquitectura en escala 1/100 (planos de distribución por niveles, elevaciones y cortes por los elementos de circulación vertical, según contenido normado por el RNE).</p> <p>8 Planos de seguridad y evacuación amoblados a escala 1/100.</p> <p>9 Pago por derecho de tramitación</p> <p>El derecho de tramitación se cobra en Porcentaje al Valor de la Obra</p> <p>a) Primeros 3,000 m² de área construida</p> <p>b) Para excedentes a 3,000 m² hasta 10,000 m²</p> <p>c) Para excedentes a 10,000 m² hasta 20,000m²</p> <p>d) Para excedentes a 20,000 m² hasta 30,000m²</p> <p>e) Para excedentes a 30,000 m² a más</p> <p>NOTA: Máximo monto a cobrar no excederá de 25 UIT</p> <p>10 Cuadro de valores unitarios vigente o presupuesto de obra (sustento del valor de obra).</p> <p>NOTA:</p> <p>a) En el caso de unidades inmobiliarias bajo el Régimen de propiedad exclusiva y común el Formulario Único - Anexo "A" para personas naturales y el Formulario Único - Anexo "B" para personas jurídicas respectivamente.</p> <p>b) Consignar teléfono y correo electrónico de contacto en ítem 5 del FUE.</p>	<p>Requisitos:</p> <p>1 Formulario Único de edificación_F.U.E.- Licencia (dos juegos originales) consignando todos los datos requeridos, el cual deberá ser suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto.</p> <p>2 Ficha Registral consignando áreas y linderos.</p> <p>3 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>4 Comprobante de pago por derecho de revisión al C.A.P y delegados Ad. Hoc. (de ser el caso).</p> <p>5 Plano de ubicación y localización (formato normado).</p> <p>6 Planos de arquitectura en escala 1/100 (planos de distribución por niveles, elevaciones y cortes por los elementos de circulación vertical, según contenido normado por el RNE).</p> <p>7 Planos de seguridad y evacuación amoblados a escala 1/100.</p> <p>8 Pago por derecho de tramitación</p> <p>El derecho de tramitación se cobra en Porcentaje al Valor de la Obra</p> <p>a) Primeros 3,000 m² de área construida</p> <p>b) Para excedentes a 3,000 m² hasta 10,000 m²</p> <p>c) Para excedentes a 10,000 m² hasta 20,000m²</p> <p>d) Para excedentes a 20,000 m² hasta 30,000m²</p> <p>e) Para excedentes a 30,000 m² a más</p> <p>NOTA: Máximo monto a cobrar no excederá de 25 UIT</p> <p>9 Cuadro de valores unitarios vigente o presupuesto de obra (sustento del valor de obra).</p> <p>NOTA:</p> <p>a) En el caso de unidades inmobiliarias bajo el Régimen de propiedad exclusiva y común el Formulario Único - Anexo "A" para personas naturales y el Formulario Único - Anexo "B" para personas jurídicas respectivamente.</p> <p>b) Consignar teléfono y correo electrónico de contacto en ítem 5 del FUE.</p>	<p>* Se han eliminado los requisitos:</p> <p>Nº 3: Boleta de habilitación de cada profesional responsable de la documentación técnica según especialidad.</p> <p>Nº 5: Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios vigente.</p>



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>c) contacto en ítem 5 del FUE.</p> <p>c) Programar fecha de inspección ocular inmediatamente después de ingresar el expediente.</p>	<p>c) Programar fecha de inspección ocular inmediatamente después de ingresar el expediente.</p>	
8.04	Obtención de licencia de edificación. Modalidad A (Con verificación administrativa y técnica posterior).	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Edificación_FUE-Licencia dos juegos originales; consignando todos los datos requeridos, el deberá ser suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto. 2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios (antigüedad no mayor a 30 días naturales). Deberá indicar propietario, áreas y linderos del terreno y de ser el caso declaratoria de fábrica. 3. De no ser el propietario, además del punto 2, presentar documentos notariados que acrediten su derecho a edificar. 4. De ser persona jurídica, presentar vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas (antigüedad no mayor a 30 días naturales). 5. Boleta de habilitación de cada profesional responsable de la documentación técnica según especialidad. 6. Pago por derecho de tramitación de Licencia de y verificación administrativa posterior. <p>Verificación técnica por cada visita de inspección.</p> <p>Según lo estipula el Art. 12.5 - Cap. III del D.S N° 026-2008-VIVIENDA, el número de visitas como mínimo se determinará como sigue:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Al inicio de la obra. b) Antes que concluyan los trabajos de cimentación. c) Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo. d) Antes que se complementen los trabajos de albañilería. <p>NOTA: En las obras que no corresponda determinar de acuerdo a los ítems anteriores, se determinará el número de visitas de acuerdo a la envergadura de la obra.</p> <p>- Si según el cronograma de obras elaborado conjuntamente por el responsable de obra y el supervisor de obra, requerirá de más visitas de inspección, el propietario deberá cancelar la diferencia, en cuanto la Sub Gerencia de Obras Privadas haya aprobado dicho cronograma.</p> <p>7. Formulario Único - Anexo "D" -Autoliquidación con sello de Tesorería refrendando el pago</p>	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Edificación_FUE-Licencia dos juegos originales; consignando todos los datos requeridos, el deberá ser suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto. 2. De ser el caso, documento que acredite la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica, y de corresponder independización y reglamento interno, de no estar inscrita indicar expediente de la licencia y/o conformidad o finalización de obra en el caso de obrar en la municipalidad. 3. De no ser el propietario, además del punto 2, presentar documentos notariados que acrediten su derecho a edificar. 4. De ser persona jurídica, se presentará la respectiva constitución de la empresa. 5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6. Pago por derecho de tramitación de Licencia de y verificación administrativa posterior. <p>Verificación técnica por cada visita de inspección.</p> <p>Según lo estipula el Art. 12.5 - Cap. III del D.S N° 026-2008-VIVIENDA, el número de visitas como mínimo se determinará como sigue:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Al inicio de la obra. b) Antes que concluyan los trabajos de cimentación. c) Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techo. d) Antes que se complementen los trabajos de albañilería. <p>NOTA: En las obras que no corresponda determinar de acuerdo a los ítems anteriores, se determinará el número de visitas de acuerdo a la envergadura de la obra.</p> <p>- Si según el cronograma de obras elaborado conjuntamente por el responsable de obra y el supervisor de obra, requerirá de más visitas de inspección, el propietario deberá cancelar la diferencia, en cuanto la Sub Gerencia de Obras Privadas haya aprobado dicho cronograma.</p>	<p>* Se han eliminado los requisitos:</p> <p>Nº 2: Copia literal de dominio expedida por el Registro de predios (antigüedad no mayor a 30 días naturales). Deberá indicar propietario, áreas y linderos del terreno y de ser el caso declaratoria de fábrica.</p> <p>Nº 4: De ser persona jurídica, presentar vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas (antigüedad no mayor a 30 días naturales).</p> <p>Nº 5: Boleta de habilitación de cada profesional responsable de la documentación técnica según especialidad.</p>



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>correspondiente.(publicado en la página web de la Municipalidad)</p> <p>8. Cuadro de valores unitarios vigente o presupuesto de obra (sustento del valor de obra).</p> <p>9. Plano de Ubicación y Localización (formato normado), firmado por profesional colegiado responsable.</p> <p>10. Planos de Arquitectura: plantas, cortes por circulaciones verticales, elevaciones a nivel de planos de obra a escala conveniente: 1/75 o 1/50, elaborados, firmados y sellados por arquitecto responsable (contenido normado en R.N.E). En caso de ampliaciones o remodelaciones adjuntar planos de Licencia de Obra aprobados o plano de Declaratoria de Fábrica</p> <p>11. Planos de estructuras elaborados y firmados por Ing. Civil colegiado (contenido normado en R.N.E).</p> <p>12. Carta de Responsabilidad de Obra según formato normado.</p> <p>NOTA:</p> <p>a) Se consideran dentro de la Modalidad A, todas las obras indicadas en el Art. 42,1 del D.S Nº 024-2008-VIVIENDA</p> <p>b) Toda la documentación y planos deberán presentarse por duplicado (original más una copia).</p> <p>c) En el caso de ampliaciones o remodelaciones de inmuebles que cuenten con licencia de obra o declaratoria de fábrica, el solicitante podrá optar por indicar sobre plano de edificación existente aprobada, las obras nuevas a ejecutarse; y en caso de existir planos de finalización de obra con replanteo, éstos reemplazarán a los de la licencia de obra.</p> <p>d) Para la demolición total de edificaciones, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y que no equieran el uso de explosivos, se presentarán los documentos indicados en los numerales anteriores acompañado del plano de planta de edificación existente con licencia o declaratoria de fábrica.</p> <p>e) El solicitante deberá cumplir con controlar el registro visual hacia terceros, según Ord.107-2006-MDSM</p> <p>f) En el caso de unidades inmobiliarias bajo el régimen de propiedad exclusivas y común el formulario único anexo "A" para personas naturales y el formulario único - anexo "B" para personas jurídicas.</p> <p>g) Para casos de licencia de vivienda unifamiliar hasta</p>	<p>Privadas haya aprobado dicho cronograma.</p> <p>7. Formulario Único - Anexo "D" -Autoliquidación con sello de Tesorería refrendando el pago correspondiente (publicado en la página web de la Municipalidad)</p> <p>8. Cuadro de valores unitarios vigente o presupuesto de obra (sustento del valor de obra).</p> <p>9. Plano de Ubicación y Localización (formato normado), firmado por profesional colegiado responsable.</p> <p>10. Planos de Arquitectura: plantas, cortes por circulaciones verticales, elevaciones a nivel de planos de obra a escala conveniente: 1/75 o 1/50, elaborados, firmados y sellados por arquitecto responsable (contenido normado en R.N.E). En caso de ampliaciones o remodelaciones adjuntar planos de Licencia de Obra aprobados o plano de Declaratoria de Fábrica</p> <p>11. Planos de estructuras elaborados y firmados por Ing. Civil colegiado (contenido normado en R.N.E).</p> <p>12. Carta de Responsabilidad de Obra según formato normado.</p> <p>NOTA:</p> <p>a) Se consideran dentro de la Modalidad A, todas las obras indicadas en el Art. 42,1 del D.S Nº 024-2008-VIVIENDA</p> <p>b) Toda la documentación y planos deberán presentarse por duplicado (original más una copia).</p> <p>c) En el caso de ampliaciones o remodelaciones de inmuebles que cuenten con licencia de obra o declaratoria de fábrica, el solicitante podrá optar por indicar sobre plano de edificación existente aprobada, las obras nuevas a ejecutarse; y en caso de existir planos de finalización de obra con replanteo, éstos reemplazarán a los de la licencia de obra.</p> <p>d) Para la demolición total de edificaciones, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y que no equieran el uso de explosivos, se presentarán los documentos indicados en los numerales anteriores acompañado del plano de planta de edificación existente con licencia o declaratoria de fábrica.</p> <p>e) El solicitante deberá cumplir con controlar el registro visual hacia terceros, según Ord.107-2006-MDSM</p> <p>f) En el caso de unidades inmobiliarias bajo el régimen de propiedad exclusivas y común el formulario único anexo "A" para personas naturales y el formulario único - anexo "B" para personas jurídicas.</p>	



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>hasta 120.00m², ampliación de vivienda unifamiliar con sumatoria que no supere a los 200.00m² y demolición total será necesario Carta de Responsabilidad de obra firmado por un Ing. Civil con su respectiva boleta de habilitación.</p> <p>h) Consignar teléfono y correo electrónico de contacto del propietario en el ítem 5 del FUE.</p>	<p>personas jurídicas.</p> <p>g) Para casos de licencia de vivienda unifamiliar hasta 120.00m², ampliación de vivienda unifamiliar con sumatoria que no supere a los 200.00m² y demolición total será necesario Carta de Responsabilidad de obra firmado por un Ing. Civil con su respectiva boleta de habilitación</p> <p>h) Consignar teléfono y correo electrónico de contacto del propietario en el ítem 5 del FUE.</p>	
8.05	Obtención de Licencia de edificación Modalidad B (Con verificación administrativa y técnica posterior).	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Edificación_FUE-Licencia (dos juegos originales) : consignando todos los datos requeridos, el que deberá ser suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto. 2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios (antigüedad no mayor a 30 días naturales). Deberá indicar propietario, áreas y linderos del terreno, y de ser el caso, Declaratoria de Construcción. (formato publicado en la página web de la Municipalidad) 3. De no ser el propietario, además del punto 2, presentar documentos notariados que acrediten su derecho a edificar. 4. De ser persona jurídica, presentar vigencia de poder expedida por el Registro de personas jurídicas (antigüedad no mayor a 30 días naturales) 5. Boleta de habilitación de cada profesional responsable de la documentación técnica según especialidad. 6. Pago por derecho de tramitación 6.1 Licencia de obra y verificación administrativa posterior: <ul style="list-style-type: none"> a) Hasta 3,000 m² de área construida El derecho de tramitación se cobra en Porcentaje al Valor de la Obra NOTA: Máximo monto a cobrar no excederá el 100 UIT 6.2 Verificación técnica posterior por cada visita de inspección. Según lo estipula el Art. 12.6- Cap.III -del D.S. N°026 2008-VIVIENDA el número de visitas se determinará como sigue: <ul style="list-style-type: none"> a) Al inicio de la obra b) Antes que concluya la excavación de cada nivel de sótano c) Antes que concluya los trabajos de vaciado de techos. 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Edificación_FUE-Licencia (dos juegos originales) : consignando todos los datos requeridos, el que deberá ser suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto. 2. De ser el caso, documento que acredite la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fabrica, y de corresponder independización y reglamento interno, de no estar inscrita indicar expediente de la licencia y/o conformidad o finalización de obra en el caso de obrar en la municipalidad. 3. De no ser el propietario, además del punto 2, presentar documentos notariados que acrediten su derecho a edificar. 4. De ser persona jurídica, se presentará la respectiva constitución de la empresa. 5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6. Pago por derecho de tramitación 6.1 Licencia de obra y verificación administrativa posterior: <ul style="list-style-type: none"> a) Hasta 3,000 m² de área construida El derecho de tramitación se cobra en Porcentaje al Valor de la Obra NOTA: Máximo monto a cobrar no excederá el 100 UIT 6.2 Verificación técnica posterior por cada visita de inspección. Según lo estipula el Art. 12.6- Cap.III -del D.S. N°026 2008-VIVIENDA el número de visitas se determinará como sigue: <ul style="list-style-type: none"> a) Al inicio de la obra b) Antes que concluya la excavación de cada nivel de sótano c) Antes que concluya los trabajos de vaciado de 	<p>* Se han eliminado los requisitos:</p> <p>Nº 2: Copia literal de dominio expedida por el Registro de predios (antigüedad no mayor a 30 días naturales). Deberá indicar propietario, áreas y linderos del terreno, y de ser el caso, Declaración de construcción. (formato publicado en la página web de la municipalidad).</p> <p>Nº 4: De ser persona jurídica, presentar vigencia de poder expedida por el Registro de personas jurídicas (antigüedad no mayor a 30 días naturales)</p> <p>Nº 5: Boleta de habilitación de cada profesional responsable de la documentación técnica según especialidad.</p> <p>Nº 9: Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios vigente.</p>



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>d) Antes que se completen los trabajos de albañería.</p> <p>e) Antes de la culminación de las obras de acabados.</p> <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si según el cronograma de obras elaborado conjuntamente por el responsable de obra, requiriera de más de visitas de inspección, el propietario deberá cancelar la diferencia, en cuanto la Sub Gerencia de Obras Privadas apruebe dicho cronograma. <p>- En caso de proyectos en base a repeticiones de módulos típicos de vivienda y que se estén dentro de los programas de vivienda de interés social, los derechos de trámite serán en virtud a los Art. 67.1 y 67.2 del Cap. V D.S N° 024-2008-VIVIENDA.</p> <p>7. Formulario único - anexo "D"- autoliquidación (publicado en página Web Municipalidad) con sello de Tesorería refrendando el pago correspondiente</p> <p>8. Cuadro de valores unitarios vigente o presupuesto de obra (sustento del valor de obra).</p> <p>9. Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios vigente.</p> <p>10. Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. (Se considera también obra nueva de vivienda Multifamiliar al cambio de vivienda unifamiliar a Multifamiliar, para estos casos presentar factibilidad de ampliación de carga y dotación de suministros)</p> <p>11. Plano de ubicación y localización (formato normado), firmado y sellado por arquitecto colegiado responsable.</p> <p>12. Planos de arquitectura: Plantas, cortes, elevaciones a nivel de planos de obra, escala conveniente: 1/75 o 1/50, firmados y sellados por el propietario y Arquitecto Proyectista (contenido normado según RNE) y memoria Justificativa</p> <p>13. Planos de estructuras elaborados y firmados por Ing. Civil colegiado (contenido normado R.N.E). Y memoria Justificativa</p> <p>14. Planos de instalaciones sanitarias, eléctricas, electrónicas, electromecánicas y gas, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto (contenido normado según R.N.E) adjuntar las memorias justificativas por especialidad</p> <p>15. Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el Art. 33 de la Norma E. 050 del R.N.E, adjuntando la memoria descriptiva en la que se precise las</p> <p>techos.</p> <p>d) Antes que se completen los trabajos de albañería.</p> <p>e) Antes de la culminación de las obras de acabados.</p> <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si según el cronograma de obras elaborado conjuntamente por el responsable de obra, requiriera de más de visitas de inspección, el propietario deberá cancelar la diferencia, en cuanto la Sub Gerencia de Obras Privadas apruebe dicho cronograma. <p>En caso de proyectos en base a repeticiones de módulos típicos de vivienda y que se estén dentro de los programas de vivienda de interés social, los derechos de trámite serán en virtud a los Art. 67.1 y 67.2 del Cap. V D.S N° 024-2008-VIVIENDA.</p> <p>7. Formulario único - anexo "D"- autoliquidación (publicado en página Web Municipalidad) con sello de Tesorería refrendando el pago correspondiente.</p> <p>8. Cuadro de valores unitarios vigente o presupuesto de obra (sustento del valor de obra).</p> <p>9. Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. (Se considera también obra nueva de vivienda Multifamiliar al cambio de vivienda unifamiliar a Multifamiliar, para estos casos presentar factibilidad de ampliación de carga y dotación de suministros)</p> <p>10. Plano de ubicación y localización (formato normado), firmado y sellado por arquitecto colegiado responsable.</p> <p>11. Planos de arquitectura: Plantas, cortes, elevaciones a nivel de planos de obra, escala conveniente: 1/75 o 1/50, firmados y sellados por el propietario y Arquitecto Proyectista (contenido normado según RNE) y memoria Justificativa</p> <p>12. Planos de estructuras elaborados y firmados por Ing. Civil colegiado (contenido normado R.N.E). Y memoria Justificativa</p> <p>13. Planos de instalaciones sanitarias, eléctricas, electrónicas, electromecánicas y gas, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto (contenido normado según R.N.E) adjuntar las memorias justificativas por especialidad</p> <p>14. Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el Art. 33 de la Norma E. 050 del R.N.E, adjuntando la memoria descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las</p>		



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del número de pisos y sótanos y adjuntando fotografías del predio y edificaciones colindantes.</p> <p>16. Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra e ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de trabajo de riesgo (Ley 26790) - Vigencia de póliza durante todo el periodo de ejecución de obra.</p> <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se consideraran dentro de la Modalidad B, todas las obras indicadas en el Art. 42.2 del D.S N° 024-2008-VIVIENDA. b) Toda la documentación y planos deberán presentarse por duplicado (original más una copia). c) El solicitante deberá cumplir con controlar el registro visual hacia terceros según Ordz. 107- 2006-MDSM d) En el caso de unidades inmobiliarias bajo el Régimen de propiedad exclusiva y común, presentar el Formulario único - anexo "A" para personas naturales y el formulario único - anexo "B" para personas jurídicas. Adjuntar Autorización de Junta de Propietarios e) Consignar teléfono y correo electrónico de contacto del propietario en el ítem 5 del FUE. 	<p>edificaciones colindantes, con indicación expresa del número de pisos y sótanos y adjuntando fotografías del predio y edificaciones colindantes.</p> <p>15 Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra e ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de trabajo de riesgo (ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud) - Vigencia de póliza durante todo el periodo de ejecución de obra.</p> <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se consideraran dentro de la Modalidad B, todas las obras indicadas en el Art. 42.2 del D.S N° 024-2008-VIVIENDA. b) Toda la documentación y planos deberán presentarse por duplicado (original más una copia). c) El solicitante deberá cumplir con controlar el registro visual hacia terceros según Ord. 107- 2006-MDSM d) En el caso de unidades inmobiliarias bajo el Régimen de propiedad exclusiva y común, presentar el Formulario único - anexo "A" para personas naturales y el formulario único - anexo "B" para personas jurídicas. Adjuntar Autorización de Junta de Propietarios e) Consignar teléfono y correo electrónico de contacto del propietario en el ítem 5 del FUE. 	
8.06	Obtención de licencia de edificación Modalidad C y Modalidad D, con evaluación previa por comisión técnica.	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario único de edificación FUE-Licencia (publicación en página Web de la Municipalidad Reproducción libre) consignando todos los datos, el que deberá estar suscrito por el propietario los profesionales responsables del proyecto. 2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios (antigüedad no mayor a 30 días naturales). Deberá indicar propietario, áreas y linderos del terreno, y de ser el caso, declaratoria de fábrica. 3. De no ser el propietario, además del punto 2, presentar documentos notariados que acrediten su derecho a edificar. 4. De ser persona jurídica, presentar vigencia de poder expedida por el Registro de personas jurídicas (antigüedad no mayor a 30 días naturales). 5. Boleta de habilitación de cada profesional responsable de la documentación técnica según 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario único de edificación FUE-Licencia (publicación en página Web de la Municipalidad Reproducción libre) consignando todos los datos, el que deberá estar suscrito por el propietario los profesionales responsables del proyecto. 2. De no ser el propietario, además del punto 2, presentar documentos notariados que acrediten su derecho a edificar. 3. De ser persona jurídica, se presentará la respectiva constitución de la empresa. 4. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 5. Pago por derecho de tramitación de Licencia de obra, verificación técnica y administrativa, A la entrega del expediente, se deberá pagar de acuerdo a lo siguiente: 	<p>* Se han eliminado los requisitos:</p> <p>Nº 2: Copia literal de dominio expedida por el Registro. Deberá indicar propietario, áreas y linderos del terreno, y de ser el caso, declaratoria de fábrica.</p> <p>Nº 4: De ser persona jurídica, presentar vigencia de poder expedida por el Registro de personas jurídicas (antigüedad no mayor a 30 días naturales).</p> <p>Nº 5: Boleta de habilitación de cada profesional responsable de la documentación técnica según especialidad.</p> <p>Nº 10: Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios vigente.</p> <p>Nº 20 a) Copia literal de dominio en la que conste la Declaratoria de fábrica si esta inscrita, o el Certificado de Finalización de Obra o la Licencia de obra de la edificación existente en el caso de no constar en el asiento de inscripción correspondiente (antigüedad no mayor a 30 días naturales).</p>



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>especialidad.</p> <p>6. Pago por derecho de tramitación de Licencia de obra, verificación técnica y administrativa, A la entrega del expediente, se deberá pagar de acuerdo a lo siguiente: El derecho de tramitación se cobra en Porcentaje al Valor de la Obra</p> <p>a) Primeros 3,000 m² de área construida b) Para excedentes a 3,000 m² hasta 10,000 m² c) Para excedentes a 10,000 m² hasta 20,000 m² d) Para excedentes a 20,000 m² hasta 30,000 m² e) Para excedentes a 30,000 m² a más</p> <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El monto a pagar no excederá de 100 UIT. - En caso de haber cancelado derecho de tramitación de anteproyecto en consulta, estos se considerarán pago a cuenta de la licencia de edificación. - Para liquidación de derechos de pago, antes de la emisión de la resolución de licencia de obra, se deberá pagar como sigue: <p>Verificación técnica por cada visita de inspección.</p> <p>Según lo estipula el Art. 12.6- Cap.III- del D.S N° 026 2008-VIVIENDA, el número de visitas se determinará como mínimo según el siguiente cuadro:</p> <p>a) Al inicio de la obra b) Antes que concluya la excavación de cada nivel de sótano c) Antes que concluya los trabajos de vaciado de techos. d) Antes que se completen los trabajos de albañilería. e) Antes de la culminación de las obras de acabados</p> <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si según el cronograma de obras elaborado conjuntamente por el responsable de obra, requiriera de más visitas de inspección, el propietario deberá cancelar la diferencia, en cuanto la Sub Gerencia de Obras Privadas haya aprobado dicho cronograma. <p>En caso de proyectos en base a repeticiones de módulos típicos de vivienda y que estén dentro de los programas de vivienda de interés social, los derechos de trámite serán en virtud a los Art. 67.1 y 67.2 del CAP V- D.S N° 024-2008-VIVIENDA</p> <p>7. Comprobante de pago al C.A.P., C.I.P. e INDECI según corresponda</p>	<p>El derecho de tramitación se cobra en Porcentaje al Valor de la Obra</p> <p>a) Primeros 3,000 m² de área construida b) Para excedentes a 3,000 m² hasta 10,000 m² c) Para excedentes a 10,000 m² hasta 20,000 m² d) Para excedentes a 20,000 m² hasta 30,000 m² e) Para excedentes a 30,000 m² a más</p> <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El monto a pagar no excederá de 100 UIT. - En caso de haber cancelado derecho de tramitación de anteproyecto en consulta, estos se considerarán pago a cuenta de la licencia de edificación. - Para liquidación de derechos de pago, antes de la emisión de la resolución de licencia de obra, se deberá pagar como sigue: <p>Verificación técnica por cada visita de inspección.</p> <p>Según lo estipula el Art. 12.6- Cap.III- del D.S N° 026 2008-VIVIENDA, el número de visitas se determinará como mínimo según el siguiente cuadro:</p> <p>a) Al inicio de la obra b) Antes que concluya la excavación de cada nivel de sótano c) Antes que concluya los trabajos de vaciado de techos. d) Antes que se completen los trabajos de albañilería. e) Antes de la culminación de las obras de acabados</p> <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si según el cronograma de obras elaborado conjuntamente por el responsable de obra, requiriera de más visitas de inspección, el propietario deberá cancelar la diferencia, en cuanto la Sub Gerencia de Obras Privadas haya aprobado dicho cronograma. <p>En caso de proyectos en base a repeticiones de módulos típicos de vivienda y que estén dentro de los programas de vivienda de interés social, los derechos de trámite serán en virtud a los Art. 67.1 y 67.2 del CAP V- D.S N° 024-2008-VIVIENDA</p> <p>6. Comprobante de pago al C.A.P., C.I.P. e INDECI según corresponda</p> <p>7. Formulario único - anexo "D" - autoliquidación (publicación en página Web de la Municipalidad) con sello de Tesorería refrendando el pago correspondiente (luego de obtener dictamen Conforme y haber recibido la liquidación de pago correspondiente).</p>	



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>8. Formulario único - anexo "D" - autoliquidación (publicación en página Web de la Municipalidad) con sello de Tesorería refrendando el pago correspondiente (luego de obtener dictamen Conforme y haber recibido la liquidación de pago correspondiente).</p> <p>9. Cuadro de valores unitarios vigente o presupuesto de obra (sustento del valor de obra).</p> <p>10. Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios vigente.</p> <p>11. Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. (Se considera también obra nueva de vivienda Multifamiliar al cambio de vivienda unifamiliar a Multifamiliar, para estos casos presentar factibilidad de ampliación de carga y ampliación de dotación de suministros)</p> <p>12. Plano de ubicación y localización (formato normado), firmado y sellado por arquitecto colegiado responsable y el propietario.</p> <p>13. Planos de arquitectura y seguridad : plantas, cortes, elevaciones a nivel de planos de obra, (contenido normado en R.N.E.) escala conveniente 1/75 o 1/50, firmados y sellados por el propietario y arquitecto proyectista. Memoria Justificativa.</p> <p>14. Planos de estructuras elaborados y firmados por Ing. Civil Colegiado y propietario (contenido normado en R.N.E). Y Memoria Justificativa.</p> <p>15. Planos de instalaciones sanitarias, eléctricas, electrónicas, electromecánicas y gas de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario (contenido normado según R.N.E): adjuntar las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>16. Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el Art. 33 de la Norma E. 050 del R.N.E, adjuntando la Memoria descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del número de pisos y sótanos y adjuntando fotografías del predio y edificaciones colindantes.</p> <p>17. Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra e ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de trabajo de riesgo (Ley 26790)- vigencia de póliza durante todo el período de ejecución de obra. (esta póliza podrá ser entregada luego de obtener dictamen Conforme juntamente con el cronograma de obra y de verificación técnica y la carta de participación de inicio de obra)</p>	<p>8. Cuadro de valores unitarios vigente o presupuesto de obra (sustento del valor de obra).</p> <p>9. Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. (Se considera también obra nueva de vivienda Multifamiliar al cambio de vivienda unifamiliar a Multifamiliar, para estos casos presentar factibilidad de ampliación de carga y ampliación de dotación de suministros)</p> <p>10. Plano de ubicación y localización (formato normado), firmado y sellado por arquitecto colegiado responsable y el propietario.</p> <p>11. Planos de arquitectura y seguridad : plantas, cortes, elevaciones a nivel de planos de obra, (contenido normado en R.N.E.) escala conveniente 1/75 o 1/50, firmados y sellados por el propietario y arquitecto proyectista. Memoria Justificativa</p> <p>12. Planos de estructuras elaborados y firmados por Ing. Civil Colegiado y propietario (contenido normado en R.N.E). Y Memoria Justificativa.</p> <p>13. Planos de instalaciones sanitarias, eléctricas, electrónicas, electromecánicas y gas de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario (contenido normado según R.N.E): adjuntar las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>14. Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el Art. 33 de la Norma E. 050 del R.N.E, adjuntando la Memoria descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del número de pisos y sótanos y adjuntando fotografías del predio y edificaciones colindantes.</p> <p>15. Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra e ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de trabajo de riesgo (ley N° 26790)- vigencia de póliza durante todo el período de ejecución de obra. (esta póliza podrá ser entregada luego de obtener dictamen Conforme juntamente con el cronograma de obra y de verificación técnica y la carta de participación de inicio de obra)</p> <p>16. Estudio de impacto ambiental/vial según lo estipula el R.N.E y ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento aprobado por la entidad competente.</p> <p>17. Anteproyecto con Dictamen CONFORME</p>	



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>18. Estudio de impacto ambiental/vial según lo estipula el R.N.E y Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento aprobado por la entidad competente.</p> <p>19. Anteproyecto con Dictamen CONFORME vigente, según corresponda.</p> <p>20 Para los casos de Remodelación. Ampliación o Puesta en Valor Histórico, además de los requisitos señalados en los numerales del 1 al 19 precedente, deberán presentar:</p> <p>a) Copia literal de dominio en la que conste la Declaratoria de Fábrica si esta inscrita, o el Certificado de Finalización de Obra o la Licencia de obra de la edificación existente en el caso de no constar en el asiento de inscripción correspondiente (antigüedad no mayor a 30 días naturales).</p> <p>b) El presupuesto de obra calculado en base al Cuadro de valores unitarios oficiales de edificación. Para los casos que no hubiera incremento de área techada y de Puesta en Valor Histórico, se presentará el presupuesto de obra a nivel de sub-partidas, con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados indicando la fuente.</p> <p>c) Planos de plantas de arquitectura diferenciados con memoria justificativa, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de la fábrica existente, graficándose con achurado a 45° los elementos a eliminar. - Fábrica resultante, graficándose con achurado a 45° perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de puesta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación según sea el caso. d) Planos de estructuras adjuntando memoria justificativa, diferenciando los elementos estructurales existentes, los elementos que eliminarán y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. e) Planos de instalaciones, cuando sea necesario, adjuntando las memorias justificativas, indicando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Se diferenciarán claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. - Se evaluarán la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua. - Autorización de la junta de propietarios, para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común. 	<p>vigente, según corresponda.</p> <p>18. Para los casos de Remodelación. Ampliación o Puesta en Valor Histórico, además de los requisitos señalados en los numerales del 1 al 19 precedente, deberán presentar:</p> <p>a) De ser el caso, documento que acredite la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica, y de corresponder independización y reglamento interno, de no estar inscrita indicar expediente de la licencia y/o conformidad o finalización de obra en el caso de obrar en la municipalidad.</p> <p>b) El presupuesto de obra calculado en base al Cuadro de valores unitarios oficiales de edificación. Para los casos que no hubiera incremento de área techada y de Puesta en Valor Histórico, se presentará el presupuesto de obra a nivel de sub-partidas, con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados indicando la fuente.</p> <p>c) Planos de plantas de arquitectura diferenciados con memoria justificativa, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de la fábrica existente, graficándose con achurado a 45° los elementos a eliminar. - Fábrica resultante, graficándose con achurado a 45° perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de puesta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación según sea el caso. d) Planos de estructuras adjuntando memoria justificativa, diferenciando los elementos estructurales existentes, los elementos que eliminarán y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. e) Planos de instalaciones, cuando sea necesario, adjuntando las memorias justificativas, indicando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Se diferenciarán claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. - Se evaluarán la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua. - Autorización de la junta de propietarios, para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común. 	



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none"> - Se evaluarán la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua. - Autorización de la junta de propietarios, para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común. 21 En caso de demoliciones no contempladas en la Modalidad A, además de los requisitos señalados en los numerales 1 al 6, deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> - Licencia de construcción o de obra, conformidad de obra (Finalización de Obra) o Declaratoria de Fábrica, en el caso de no constar en el Registro de predios la edificación a demoler. - Plano de localización y ubicación (formato normado) - Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará las zonas de la fábrica, a demoler, así como de perfil y alturas de los inmuebles vecinos cercanos a las zonas de la edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m. de los límites de propiedad. - Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total. - En caso de uso de explosivos, presentar autorizaciones de las autoridades competentes del (DISCAMEC, comando conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil); seguro contra todo riesgo para terceros y copia del cargo a los propietarios y ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y hora en que se efectuarán las detonaciones <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se consideran dentro de la Modalidad C, todas las obras indicadas en el Art. 42.3 del D.S N° 024-2008-VIVIENDA. b) Se consideran dentro de la Modalidad D, todas las obras indicadas en el Art.42.4 del D.S N° 024-2008-VIVIENDA. c) Toda la documentación y planos deberán presentarse en original, y una vez obtenido el dictamen CONFORME, deberán presentar conjuntamente con el comprobante de pago de liquidación una copia para su autenticado y en el caso de planos, memorias y demás documentación técnica se presentarán tres copias más una copia digital. d) En proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura conjuntamente con el plan o integral. e) En proyectos de gran magnitud, la comisión podrá ampliar el plazo para la calificación por una sola vez por cinco días hábiles adicionales. f) En el caso de unidades inmobiliarias bajo el Régimen de propiedad exclusiva y común presentar Formulario único - anexo "A" para personas naturales y el formulario único - anexo B para personas jurídicas. Adjuntar Autorización de Junta de Propietarios. 	<p>19 En caso de demoliciones no contempladas en la Modalidad A, además de los requisitos señalados en los numerales 1 al 6, deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licencia de construcción o de obra, conformidad de obra (Finalización de Obra) o Declaratoria de Fábrica, en el caso de no constar en el Registro de predios la edificación a demoler. - Plano de localización y ubicación (formato normado) - Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará las zonas de la fábrica, a demoler, así como de perfil y alturas de los inmuebles vecinos cercanos a las zonas de la edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m. de los límites de propiedad. - Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total. - En caso de uso de explosivos, presentar autorizaciones de las autoridades competentes del (DISCAMEC, comando conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil); seguro contra todo riesgo para terceros y copia del cargo a los propietarios y ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y hora en que se efectuarán las detonaciones <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se consideran dentro de la Modalidad C, todas las obras indicadas en el Art. 42.3 del D.S N° 024-2008-VIVIENDA. b) Se consideran dentro de la Modalidad D, todas las obras indicadas en el Art.42.4 del D.S N° 024-2008-VIVIENDA. c) Toda la documentación y planos deberán presentarse en original, y una vez obtenido el dictamen CONFORME, deberán presentar conjuntamente con el comprobante de pago de liquidación una copia para su autenticado y en el caso de planos, memorias y demás documentación técnica se presentarán tres copias más una copia digital. d) En proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura conjuntamente con el plan o integral. e) En proyectos de gran magnitud, la comisión podrá ampliar el plazo para la calificación por una sola vez por cinco días hábiles adicionales. f) En el caso de unidades inmobiliarias bajo el Régimen de propiedad exclusiva y común presentar Formulario único - anexo "A" para personas naturales y el formulario único - anexo B para personas jurídicas. Adjuntar Autorización de Junta de Propietarios. 	



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>f) sola vez por cinco días hábiles adicionales.</p> <p>f) En el caso de unidades inmobiliarias bajo el Régimen de propiedad exclusiva y común presentar Formulario único - anexo "A" para personas naturales y el formulario único - anexo B para personas jurídicas. Adjuntar Autorización de Junta de Propietarios.</p> <p>g) El solicitante deberá cumplir con controlar el registro visual hacia terceros según Ordz. 107-2006-MDSM</p> <p>h) De ser el caso, dependiendo de la altura de la edificación y si el terreno esta inserto dentro del área limitadora del aeropuerto, deberá presentar la "Autorización para las construcciones y/o instalaciones dentro de las áreas cubiertas por las superficies limitadoras de obstáculos del aeropuerto" emitida por el Ministerio de Transportes - Dirección de Infraestructura Aeroportuaria.</p> <p>i) Consignar teléfono y correo electrónico de contacto del propietario en el ítem 5 del FUE.</p> <p>j) Programar Fecha de Inspección ocular en el inmediatamente después de ingresar el expediente por mesa de partes.</p>	<p>g) El solicitante deberá cumplir con controlar el registro visual hacia terceros según Ord. 107-2006-MDSM</p> <p>h) De ser el caso, dependiendo de la altura de la edificación y si el terreno esta inserto dentro del área limitadora del aeropuerto, deberá presentar la "Autorización para las construcciones y/o instalaciones dentro de las áreas cubiertas por las superficies limitadoras de obstáculos del aeropuerto" emitida por el Ministerio de Transportes - Dirección de Infraestructura Aeroportuaria.</p> <p>i) Consignar teléfono y correo electrónico de contacto del propietario en el ítem 5 del FUE.</p> <p>j) Programar Fecha de Inspección ocular en el inmediatamente después de ingresar el expediente por mesa de partes.</p>	
8 07	Obtención de Licencia de Edificación Modalidad C con Aprobación Previa del Proyecto por Revisores Urbanos.	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario único de edificación FUE-Licencia (publicación en página Web de la Municipalidad Reproducción libre) consignando todos los datos, el que deberá estar suscrito por el propietario los profesionales responsables del proyecto. 2. Copia literal del dominio expedida por el registro de predios (antigüedad no mayor a 30 días naturales). 3. De no ser el propietario, además del punto 2, presentar documentos que acrediten su derecho a edificar. 4. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios (antigüedad no mayor a 30 días naturales). Deberá indicar propietario, áreas y linderos del terreno, y de ser el caso, declaratoria de fábrica. 5. Boleta de habilitación de cada profesional responsable de la documentación técnica según especialidad. 6. Pago por derecho de tramitación Licencia de Obra y verificación administrativa posterior <p>El derecho de tramitación se cobra en Porcentaje al Valor de la Obra</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Primeros 3,000 m² de área construida b) Para excedentes a 3,000 m² hasta 10,000 m² c) Para excedentes a 10,000 m² hasta 20,000 m² d) Para excedentes a 20,000 m² hasta 30,000 m² e) Para excedentes a 30,000 m² a más. 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario único de edificación FUE-Licencia (publicación en página Web de la Municipalidad Reproducción libre) consignando todos los datos, el que deberá estar suscrito por el propietario los profesionales responsables del proyecto. 2. De no ser el propietario, además del punto 2, presentar documentos que acrediten su derecho a edificar. 3. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 4. Pago por derecho de tramitación Licencia de Obra y verificación administrativa posterior <p>El derecho de tramitación se cobra en Porcentaje al Valor de la Obra</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Primeros 3,000 m² de área construida b) Para excedentes a 3,000 m² hasta 10,000 m² c) Para excedentes a 10,000 m² hasta 20,000 m² d) Para excedentes a 20,000 m² hasta 30,000 m² e) Para excedentes a 30,000 m² a más. <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El monto a pagar no excederá de 100 UIT - En caso de proyectos en base a repeticiones de módulos típicos de vivienda y que estén dentro de los programas de vivienda de interés social, los derechos de trámite serán en virtud a los Art. 67.1 y 67.2 del Cap. V -D.S N° 024-2008- <p>* Se han eliminado los requisitos:</p> <p>Nº 2. Copia literal del dominio expedida por el registro de predios (antigüedad no mayor a 30 días naturales).</p> <p>Nº 4. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios (antigüedad no mayor a 30 días naturales). Deberá indicar propietario, áreas, linderos del terreno, y de ser el caso, declaratoria de fábrica.</p> <p>Nº 5. Boleta de habilitación de cada profesional responsable de la documentación técnica según especialidad.</p> <p>Nº 9. Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios vigente.</p> <p>Nº 19 a) Copia literal de dominio en la que conste la declaratoria de fábrica si esta inscrita, o el certificado de finalización de obra, o la licencia de obra de la edificación existente en el caso no constar en el asiento de inscripción correspondiente (antigüedad no mayor a 30 días naturales).</p>	



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El monto a pagar no excederá de 100 UIT - En caso de proyectos en base a repeticiones de módulos típicos de vivienda y que estén dentro de los programas de vivienda de interés social, los derechos de trámite serán en virtud a los Art. 67.1 y 67.2 del Cap. V -D.S N° 024-2008-VIVIENDA. <p>Verificación técnica posterior por cada visita de inspección.</p> <p>Según lo estipula el Art. 12.6- Cap.III- del D.S N° 026 2008-VIVIENDA, el número de visitas se determinará como mínimo, de acuerdo al siguiente cuadro:</p> <ul style="list-style-type: none"> b) Antes que concluya la excavación de cada nivel de sótano c) Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techos. d) Antes que se completen los trabajos de albañilería e) Antes de la culminación de las obras de acabados <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si según el cronograma de obras elaborado conjuntamente por el responsable de obra y el supervisor de obra, requiriera de más visitas de inspección, el propietario deberá cancelar la diferencia, en cuanto la Sub Gerencia de Privadas haya aprobado dicho cronograma. 7. Formulario único - anexo "D" - autoliquidación con sello de Tesorería refrendando el pago correspondiente por derecho de licencia). 8. Cuadro de valores unitarios vigente o presupuesto de obra (sustento del valor de obra). 9. Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios vigente. 10. Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 11. Plano de ubicación y localización (formato normado), firmado y sellado por arquitecto colegiado responsable. 12. Planos de arquitectura: plantas, cortes, elevaciones a nivel de planos de obra, escala conveniente: 1/75 o 1/50, firmados y sellados por el propietario y arquitecto proyectista (contenido normado). 13. Planos de estructuras elaborados y firmados por Ing. Ing. Civil colegiado (contenido normado en R.N.E). 14. Planos de Instalaciones sanitarias, eléctricas, 	<p>VIVIENDA.</p> <p>Verificación técnica posterior por cada visita de inspección.</p> <p>Según lo estipula el Art. 12.6- Cap.III- del D.S N° 026 2008-VIVIENDA, el número de visitas se determinará como mínimo, de acuerdo al siguiente cuadro:</p> <ul style="list-style-type: none"> b) Antes que concluya la excavación de cada nivel de sótano c) Antes que concluyan los trabajos de vaciado de techos. d) Antes que se completen los trabajos de albañilería e) Antes de la culminación de las obras de acabados <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si según el cronograma de obras elaborado conjuntamente por el responsable de obra y el supervisor de obra, requiriera de más visitas de inspección, el propietario deberá cancelar la diferencia, en cuanto la Sub Gerencia de Privadas haya aprobado dicho cronograma. 5. Formulario único - anexo "D" - autoliquidación con sello de Tesorería refrendando el pago correspondiente por derecho de licencia). 6. Cuadro de valores unitarios vigente o presupuesto de obra (sustento del valor de obra). 7. Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 8. Plano de ubicación y localización (formato normado), firmado y sellado por arquitecto colegiado responsable. 9. Planos de arquitectura: plantas, cortes, elevaciones a nivel de planos de obra, escala conveniente: 1/75 o 1/50, firmados y sellados por el propietario y arquitecto proyectista (contenido normado). 10. Planos de estructuras elaborados y firmados por Ing. Civil colegiado (contenido normado en R.N.E). 11. Planos de Instalaciones sanitarias, eléctricas, electromecánicas y gas, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto (contenido normado según R.N.E); adjuntar las memorias justificadas por especialidad. 12. Planos de sostenimiento de excavaciones, de ser el ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el Art. 33 de la Norma E. 050 del R.N.E, adjuntando la memoria descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación 	



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>electromecánicas y gas, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto (contenido normado según R.N.E); adjuntar las memorias justificadas por especialidad.</p> <p>15. Planos de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el Art. 33 de la Norma E. 050 del R.N.E, adjuntando la memoria descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del número de pisos y sótanos y adjuntando fotografías del predio y edificaciones colindantes.</p> <p>16. Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra e ejecutarse, con una con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al seguro complementario de trabajo de riesgo (Ley 26790) - Vigencia de póliza durante todo el periodo de ejecución de obra.</p> <p>17. Estudio de impacto ambiental según lo estipula el R.N.E y ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento.</p> <p>18. Informe técnico favorable de los revisores urbanos.</p> <p>19. Para los casos de remodelación, ampliación o puesta en valor histórico, además de los requisitos señalados en los numerales del 1 al 18 precedentes, deberán presentar:</p> <p>a) Copia literal de dominio en la que conste la declaratoria de fábrica si esta inscrita, o el certificado de finalización de obra, o la licencia de obra de la edificación existente en el caso no constar en el asiento de inscripción correspondiente (antigüedad no mayor a 30 días naturales).</p> <p>b) El presupuesto de obra calculado en base al cuadro de valores unitarios oficiales de edificación. Para los casos que no hubiera incremento de área techada y de puesta en valor histórico, se presentará el presupuesto de obra a nivel de sub-partidas, con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados indicando la fuente.</p> <p>c) Planos de plantas de arquitectura diferenciados con memoria justificativa, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de la fábrica existente, graficándose con anchura a 45° los elementos a eliminar. - Fábrica resultante, graficándose con anchura a 45° perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, según sea el caso. 	<p>expresa del número de pisos y sótanos y adjuntando fotografías del predio y edificaciones colindantes.</p> <p>13. Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra e ejecutarse, con una con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al seguro complementario de trabajo de riesgo (Ley 26790) - Vigencia de póliza durante todo el periodo de ejecución de obra.</p> <p>14. Estudio de impacto ambiental según lo estipula el R.N.E y ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento.</p> <p>15. Informe técnico favorable de los revisores urbanos.</p> <p>16. Para los casos de remodelación, ampliación o puesta en valor histórico, además de los requisitos señalados en los numerales del 1 al 18 precedentes, deberán presentar:</p> <p>a) De ser el caso, documento que acredite la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica, y de corresponder independización y reglamento interno, de no estar inscrita indicar expediente de la licencia y/o conformidad o finalización de obra en el caso de obrar en la municipalidad.</p> <p>b) El presupuesto de obra calculado en base al cuadro de valores unitarios oficiales de edificación. Para los casos que no hubiera incremento de área techada y de puesta en valor histórico, se presentará el presupuesto de obra a nivel de sub-partidas, con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados indicando la fuente.</p> <p>c) Planos de plantas de arquitectura diferenciados con memoria justificativa, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de la fábrica existente, graficándose con anchura a 45° los elementos a eliminar. - Fábrica resultante, graficándose con anchura a 45° perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, según sea el caso. 	



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>45º perpendicular al anterior, los elementos a edificar.</p> <p>Para las obras de Puesta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, según sea el caso.</p> <p>d) Planos de estructuras adjuntando memoria justificativa, diferenciando los elementos estructurales existentes, los elementos que eliminan y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>e) Planos de instalaciones, cuando sea necesario, adjuntando las memorias justificativas, indicando lo siguiente:</p> <p>Se diferenciarán claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua.</p> <p>Autorización de la junta de propietarios, para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común.</p> <p>NOTAS:</p> <p>a) Se consideran dentro de la Modalidad C, todas las obras indicadas en el Art. 42.3 del D.S N° 024-2008-VIVIENDA.</p> <p>b) Toda la documentación y planos deberán presentarse por duplicado (original más una copia)</p> <p>c) En proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura conjuntamente con el plan o integral.</p> <p>d) En el caso de unidades inmobiliarias bajo el Régimen de propiedad exclusiva y común el Formulario único - anexo "A" para personas naturales y el formulario único - anexo "B" para personas jurídicas.</p> <p>e) De ser el caso, dependiendo de la altura de la edificación y si el terreno esta inserto dentro del área limitadora del aeropuerto, deberá presentar la "Autorización para las construcciones y/o instalaciones dentro de las áreas cubiertas por las superficies limitadoras de obstáculos del aeropuerto" emitida por el Ministerio de Transporte - Dirección de Infraestructura Aeroportuaria.</p> <p>g) El solicitante deberá cumplir con controlar el registro visual hacia terceros según Ord. 107-2006 MDSM.</p>		



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>Transporte - Dirección de Infraestructura Aeroportuaria.</p> <p>9) El solicitante deberá cumplir con controlar el registro visual hacia terceros según Ordz. 107-2006 MDSM.</p>		
8.09	Conformidad de Obra de Edificación con Variación y Declaratoria de Fábrica.	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario único de edificación FUE - Declaratoria de Fabrica: consignando todos los datos requeridos, el que deberá estar suscrito por el propietario los profesionales responsables del proyecto, (Formulario publicado en la pagina Web de la Municipalidad - Reproducción gratuita) 2. En caso el titular del derecho a edificar sea distinta a quien obtuvo la licencia de edificación, presentar: <ul style="list-style-type: none"> - FUE -Licencia, consignando los datos requeridos, debidamente suscrito por el propietario actual y el profesional responsable de la obra. - Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios (antigüedad no mayor a 30 días naturales). - De no ser el propietario, además del punto 2, presentar documentos que acrediten su derecho a edificar. - De ser persona jurídica, presentar vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas (antigüedad no mayor a 30 días naturales); 3. Comprobante de Pago al CAP por derecho de revisión del proyecto por la comisión técnica. 4. Pago de derecho de tramitación <p>El derecho de tramitación se cobra en Porcentaje al Valor de la Obra</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Primeros 3,000 m2 de área construida b) Para excedentes a 3,000 m2 hasta 10,000 m2 c) Para excedentes a 10,000 m2 hasta 20,000m2 d) Para excedentes a 20,000 m2 hasta 30,000m2 e) Para excedentes a 30,000 m2 a más <ul style="list-style-type: none"> - El monto a pagar no excederá de 1 (una) UIT. - Para los casos de licencia de edificación de la Modalidad A - 29090 el derecho de tramitación es de 0.3% de la UIT +derecho de inspección ocular (3% de UIT por dos inspecciones como máximo). 5. Un juego de planos de replanteo: Plano de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado, debidamente firmados y sellados por el responsable de obra y por el propietario. 6. Boleta de habilitación del profesional responsable de obra. 7. Comprobante de pago por liquidación de derechos adicionales según Art. 63.4 de D.S N° 024-2008-VIVIENDA, si fuera el caso. 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario único de edificación FUE - Declaratoria de Fabrica: consignando todos los datos requeridos, el que deberá estar suscrito por el propietario los profesionales responsables del proyecto, (Formulario publicado en la pagina Web de la Municipalidad - Reproducción gratuita) 2. En caso el titular del derecho a edificar sea distinta a quien obtuvo la licencia de edificación, presentar: <ul style="list-style-type: none"> - FUE -Licencia, consignando los datos requeridos, debidamente suscrito por el propietario actual y el profesional responsable de la obra. - De no ser el propietario, además del punto 2, presentar documentos que acrediten su derecho a edificar. - De ser persona jurídica, se presentará la respectiva constitución de la empresa. 3. Comprobante de Pago al CAP por derecho de revisión del proyecto por la comisión técnica. 4. Pago de derecho de tramitación <p>El derecho de tramitación se cobra en Porcentaje al Valor de la Obra</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Primeros 3,000 m2 de área construida b) Para excedentes a 3,000 m2 hasta 10,000 m2 c) Para excedentes a 10,000 m2 hasta 20,000m2 d) Para excedentes a 20,000 m2 hasta 30,000m2 e) Para excedentes a 30,000 m2 a más <ul style="list-style-type: none"> - El monto a pagar no excederá de 1 (una) UIT. - Para los casos de licencia de edificación de la Modalidad A - 29090 el derecho de tramitación es de 0.3% de la UIT +derecho de inspección ocular (3% de UIT por dos inspecciones como máximo). 5. Un juego de planos de replanteo: Plano de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado, debidamente firmados y sellados por el responsable de obra y por el propietario. 6. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 7. Comprobante de pago por liquidación de derechos adicionales según Art. 63.4 de D.S N° 024-2008-VIVIENDA, si fuera el caso. 8. Comprobante de pago al SERPAR de 	<p>* Se ha eliminado el requisito:</p> <p>Nº 2, guión 2: Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios (antigüedad no mayor a 30 días naturales).</p> <p>Nº 2, guión 4: De ser persona jurídica, presentar vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas (antigüedad no mayor a 30 días naturales);</p> <p>Nº 6: Boleta de habilitación del profesional responsable de la obra.</p>



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>8 Comprobante de pago al SERPAR de corresponden (para edificaciones multifamiliares, quintas y conjuntos residenciales).</p> <p>9 Hojas de datos estadísticos por triplicado</p> <p>NOTAS:</p> <p>a) La conformidad y declaratoria de fábrica rige para todas las modalidades de licencia estipuladas en la Ley 29090.</p> <p>b) Toda la documentación y planos de replanteo deberán presentarse en original, y una vez obteniendo el dictamen CONFORME deberán presentar (conjuntamente con el comprobante de pago de la liquidación para los casos de Licencia de Edificación Modalidad "A" dos juegos originales para su autenticado; y para los casos las modalidades de licencia de edificación "B", "C" Y "D" deberán presentar cuatro copias impresas con firmas originales, más una copia digital.</p> <p>c) El solicitante deberá cumplir con controlar el requisito visual hacia terceros según Ordz. 107-2006 MDSM</p> <p>d) De vencer la licencia sin que se hubiesen subsanado sanado las observaciones efectuadas, o de existir transgresiones a las normas ambientales, urbanísticas y de edificación vigente o estructuras que no cumplan con los requisitos mínimos de estabilidad y seguridad, el solicitante deberá pagar el 10% del valor de obra por concepto de multa, sin perjuicio de obligación de corregir la obra o demolerla.</p> <p>e) Indicar en el Item 6 del FUE, fecha de culminación de obra.</p> <p>f) Consignar teléfono y correo electrónico de contacto del propietario en el FUE.</p> <p>g) Programar Fecha de Inspección ocular en el inmediatamente después de ingresar el expediente por mesa de partes.</p>	<p>corresponden (para edificaciones multifamiliares, quintas y conjuntos residenciales).</p> <p>9 Hojas de datos estadísticos por triplicado</p> <p>NOTAS:</p> <p>a) La conformidad y declaratoria de fábrica rige para todas las modalidades de licencia estipuladas en la ley Nº 29090, Ley de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.</p> <p>b) Toda la documentación y planos de replanteo deberán presentarse en original, y una vez obteniendo el dictamen CONFORME deberán presentar (conjuntamente con el comprobante de pago de la liquidación para los casos de Licencia de Edificación Modalidad "A" dos juegos originales para su autenticado; y para los casos las modalidades de licencia de edificación "B", "C" Y "D" deberán presentar cuatro copias impresas con firmas originales, más una copia digital.</p> <p>c) El solicitante deberá cumplir con controlar el requisito visual hacia terceros según Ord. 107-2006- MDSM</p> <p>d) De vencer la licencia sin que se hubiesen subsanado sanado las observaciones efectuadas, o de existir transgresiones a las normas ambientales, urbanísticas y de edificación vigente o estructuras que no cumplan con los requisitos mínimos de estabilidad y seguridad, el solicitante deberá pagar el 10% del valor de obra por concepto de multa, sin perjuicio de obligación de corregir la obra o demolerla.</p> <p>e) Indicar en el Item 6 del FUE, fecha de culminación de obra.</p> <p>f) Consignar teléfono y correo electrónico de contacto del propietario en el FUE.</p> <p>g) Programar Fecha de Inspección ocular en el inmediatamente después de ingresar el expediente por mesa de partes.</p>	
8.10.1	Regularización de edificaciones - Modalidad A	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Edificación-FUE-Licencia (dos juegos originales)(publicado en Página Web de la municipalidad) consignando todos los datos requeridos, el que deberá ser suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto. 2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios (antigüedad no mayor a 30 días naturales). Deberá indicar propietario, áreas y linderos del terreno, y de ser el caso, declaratoria de fábrica. 3. De no ser el propietario, además del punto 2, presentar documentos que acrediten su derecho 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Edificación-FUE-Licencia (dos juegos originales)(publicado en Página Web de la municipalidad) consignando todos los datos requeridos, el que deberá ser suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto. 2. De ser el caso, documento que acredite la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica, y de corresponder independización y reglamento interno, de no estar inscrita indicar expediente de la licencia y/o conformidad o finalización de obra en el caso de obrar en la municipalidad. 	<p>* Se han eliminado los requisitos:</p> <p>Nº 2: Copia literal del dominio expedida por el registro de predios (antigüedad no mayor a 30 días naturales).</p> <p>Deberá indicar propietario, áreas y linderos del terreno, y de ser el caso, declaratoria de fábrica.</p> <p>Nº 4: De ser persona jurídica, presentar vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas (antigüedad no mayor a 30 días naturales);</p> <p>Nº 5: Boleta de habilitación de cada profesional responsable de la documentación técnica según especialidad.</p>



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>4. a edificar.</p> <p>4. De ser persona jurídica, presentar vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas (antigüedad no mayor a 30 días naturales).</p> <p>5. Boleta de habilitación de cada profesional responsable de la documentación técnica según especialidad.</p> <p>6. Pago por derecho de tramitación por licencia de obra, verificación administrativa.</p> <p>a) Licencia de obra y verificación administrativa Pos. Posterior. El derecho de tramitación se cobra en Porcentaje al Valor de la Obra</p> <p>7. Carta de seguridad de obra firmada por un Ing. Civil Colegiado. Debe indicar que las estructuras y la situación de la infraestructura en general es segura y permiten habitar el inmueble y que la obra ejecutada no presenta riesgos contra inmueble y que la obra ejecutada no presenta riesgos contra.</p> <p>8. Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios vigente</p> <p>9. Documentación técnica: Plano de Ubicación y localización (formato normado), planos de arquitectura, palnatas, cortes y elevaciones), y memoria descriptiva firmada por el profesional constatador y/o responsable de Obra (Ing. Civil y/o Arquitecto colegiado) contebnidos normados en RNE.</p> <p>10. Declaración jurada del propietario indicando fecha de construcción o presentar autovalúo si la obra por regularizar fue declarada en el HR</p> <p>11. Comprobante de pago por multa cancelada equivalente al 10% del valor de la obra a regularizar</p> <p>NOTAS</p> <p>a) Si el resultado de la verificación por la Municipalidad es "No Conforme", se procederá según lo estipulado en el Art. 30 de la Ley 29090.</p> <p>b) Si el resultado de la verificación por la Municipalidad es "Conforme", se liquidarán los derechos y multas, y deberán ser cancelados por el administrado antes de la Emisión de Regularización de la Edificación, según lo estipula el Art. 70.3 del D.S N° 024-2008-VIVIENDA.</p> <p>c) En el caso de unidades inmobiliarias bajo el Régimen de propiedad exclusiva y común presentar naturales y el formulario único - anexo B para personas jurídicas adjuntando</p> <p>3. De no ser el propietario, además del punto 2, presentar documentos que acrediten su derecho a edificar.</p> <p>4. De ser persona jurídica, se presentará la respectiva constitución de la empresa.</p> <p>5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>6. Pago por derecho de tramitación por licencia de obra, verificación administrativa.</p> <p>a) Licencia de obra y verificación administrativa Pos. Posterior. El derecho de tramitación se cobra en Porcentaje al Valor de la Obra</p> <p>7. Carta de seguridad de obra firmada por un Ing. Civil Colegiado. Debe indicar que las estructuras y la situación de la infraestructura en general es segura y permiten habitar el inmueble y que la obra ejecutada no presenta riesgos contra inmueble y que la obra ejecutada no presenta riesgos contra.</p> <p>8. Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios vigente</p> <p>9. Documentación técnica: Plano de Ubicación y localización (formato normado), planos de arquitectura, palnatas, cortes y elevaciones), y memoria descriptiva firmada por el profesional constatador y/o responsable de Obra (Ing. Civil y/o Arquitecto colegiado) contebnidos normados en RNE.</p> <p>10. Declaración jurada del propietario indicando fecha de construcción o presentar autovalúo si la obra por regularizar fue declarada en el HR</p> <p>11. Comprobante de pago por multa cancelada equivalente al 10% del valor de la obra a regularizar</p> <p>NOTAS</p> <p>a) Si el resultado de la verificación por la Municipalidad es "No Conforme", se procederá según lo estipulado en el Art. 30 de la ley N° 29090, Ley de Habilidades Urbanas y Edificaciones.</p> <p>b) Si el resultado de la verificación por la Municipalidad es "Conforme", se liquidarán los derechos y multas, y deberán ser cancelados por el administrado antes de la Emisión de Regularización de la Edificación, según lo estipula el Art. 70.3 del D.S N° 024-2008-VIVIENDA.</p> <p>c) En el caso de unidades inmobiliarias bajo el Régimen de propiedad exclusiva y común presentar naturales y el formulario único - anexo B para personas jurídicas adjuntando</p>		



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>autorización de Junta de Propietarios</p> <p>d) El solicitante deberá cumplir con controlar el registro visual hacia terceros según Ord. 107-2006-MDSM</p> <p>e) Consignar teléfono y correo electrónico de contacto del propietario en el ítem 5 del FUE.</p> <p>f) Programar Fecha de Inspección ocular en el inmediatamente después de ingresar el expediente por mesa de partes.</p>	<p>autorización de Junta de Propietarios</p> <p>d) El solicitante deberá cumplir con controlar el registro visual hacia terceros según Ord. 107-2006-MDSM</p> <p>e) Consignar teléfono y correo electrónico de contacto del propietario en el ítem 5 del FUE.</p> <p>f) Programar Fecha de Inspección ocular en el inmediatamente después de ingresar el expediente por mesa de partes.</p>	
8.10.2	Regularización de edificaciones - Modalidad B	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Edificación_FUE-Licencia (dos juegos originales)(publicado en Página Web de la municipalidad) consignando todos los datos requeridos, el que deberá ser suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto. Adjuntar DNI del propietario, de ser el caso carta poder y DNI del responsable del trámite. 2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios (antigüedad no mayor a 30 días naturales). Deberá indicar propietario, áreas y linderos del terreno, y de ser el caso, declaratoria de fábrica. 3. De no ser el propietario, además del punto 2, presentar documentos que acrediten su derecho a edificar. 4. De ser persona jurídica, presentar vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas (antigüedad no mayor a 30 días naturales); 5. Boleta de habilitación de cada profesional responsable de la documentación técnica según especialidad. 6. Pago por derecho de tramitación por licencia de obra, verificación administrativa: <ul style="list-style-type: none"> a) Hasta 3,000 m2 de área construida El derecho de tramitación se cobra en Porcentaje al Valor de la Obra El monto a pagar no excederá de 100 UIT. 7. Carta de seguridad de obra firmada por un Ing. Civil Colegiado. Debe indicar que las estructuras y la situación de la infraestructura en general es segura y permiten habitar el inmueble y que la obra ejecutada no presenta riesgos contra la seguridad de las personas. 8. Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios vigente 9. Documentación técnica: Plano de Ubicación y localización (formato normado), planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), y memoria descriptiva firmada por el profesional constatador y/o responsable de obra (Ing. Civil y/o Arquitecto colegiado). Contenidos normados RNE. 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Edificación_FUE-Licencia (dos juegos originales)(publicado en Página Web de la municipalidad) consignando todos los datos requeridos, el que deberá ser suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto. Adjuntar DNI del propietario, de ser el caso carta poder y DNI del responsable del trámite. 2. De ser el caso, documento que acredite la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica, y de corresponder independización y reglamento interno, de no estar inscrita indicar expediente de la licencia y/o conformidad o finalización de obra en el caso de obrar en la municipalidad. 3. De no ser el propietario, además del punto 2, presentar documentos que acrediten su derecho a edificar. 4. De ser persona jurídica, se presentará la respectiva constitución de la empresa. 5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6. Pago por derecho de tramitación por licencia de obra, verificación administrativa: <ul style="list-style-type: none"> a) Hasta 3,000 m2 de área construida El derecho de tramitación se cobra en Porcentaje al Valor de la Obra El monto a pagar no excederá de 100 UIT. 7. Carta de seguridad de obra firmada por un Ing. Civil Colegiado. Debe indicar que las estructuras y la situación de la infraestructura en general es segura y permiten habitar el inmueble y que la obra ejecutada no presenta riesgos contra la seguridad de las personas. 8. Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios vigente 9. Documentación técnica: Plano de Ubicación y localización (formato normado), planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), y memoria descriptiva firmada por el profesional constatador y/o responsable de obra (Ing. Civil y/o Arquitecto colegiado). Contenidos normados 	<p>* Se han eliminado los requisitos:</p> <p>Nº 2: Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios (antigüedad no mayor a 30 días naturales). Deberá indicar propietario, áreas y linderos del terreno, y de ser el caso, declaratoria de fábrica.</p> <p>Nº 4: De ser persona jurídica, presentar vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas (antigüedad no mayor a 30 días naturales);</p> <p>Nº 5: Boleta de habilitación de cada profesional responsable de la documentación técnica según especialidad.</p>



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>10 Declaración jurada del propietario indicando fecha de construcción o presentar autovalúo si la obra por regularizar fue declarada en el HR</p> <p>11 Comprobante de pago por multa cancelada equivalente al 10% del valor de la obra a regularizar</p> <p>NOTAS</p> <p>a) Si el resultado de la verificación por la Municipalidad es "No Conforme", se procederá según lo estipulado en el Art. 30 de la Ley 29090.</p> <p>b) Si el resultado de la verificación por la Municipalidad es "Conforme", se liquidarán los derechos y multas, y deberán ser cancelados por el administrado antes de la Emisión de Regularización de la Edificación, según lo estipula el Art. 70.3 del D.S N° 024-2008-VIVIENDA.</p> <p>c) En el caso de unidades inmobiliarias bajo el Régimen de propiedad exclusiva y común presentar Formulario único - anexo "A" para personas naturales y el formulario Único - Anexo "B" para personas jurídicas, adjuntar autorización de Junta de Propietarios.</p> <p>d) El solicitante deberá cumplir con controlar el registro visual hacia terceros según Ordz. 107-2006-MDSM</p> <p>e) Consignar teléfono y correo electrónico de contacto del propietario en el ítem 5 del FUE.</p> <p>f) Programar Fecha de Inspección ocular en el inmediatamente después de ingresar el expediente por mesa de partes.</p>	<p>RNE.</p> <p>10 Declaración jurada del propietario indicando fecha de construcción o presentar autovalúo si la obra por regularizar fue declarada en el HR</p> <p>11 Comprobante de pago por multa cancelada equivalente al 10% del valor de la obra a regularizar</p> <p>NOTAS</p> <p>a) Si el resultado de la verificación por la Municipalidad es "No Conforme", se procederá según lo estipulado en el Art. 30 de la ley N° 29090, Ley de Habilidades Urbanas y Edificaciones.</p> <p>b) Si el resultado de la verificación por la Municipalidad es "Conforme", se liquidarán los derechos y multas, y deberán ser cancelados por el administrado antes de la Emisión de Regularización de la Edificación, según lo estipula el Art. 70.3 del D.S N° 024-2008-VIVIENDA.</p> <p>c) En el caso de unidades inmobiliarias bajo el Régimen de propiedad exclusiva y común presentar Formulario único - anexo "A" para personas naturales y el formulario Único - Anexo "B" para personas jurídicas, adjuntar autorización de Junta de Propietarios.</p> <p>d) El solicitante deberá cumplir con controlar el registro visual hacia terceros según Ord. 107-2006-MDSM</p> <p>e) Consignar teléfono y correo electrónico de contacto del propietario en el ítem 5 del FUE.</p> <p>f) Programar Fecha de Inspección ocular en el inmediatamente después de ingresar el expediente por mesa de partes.</p>	
8.10.3	Regularización de edificaciones - Modalidad C	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Edificación_FUE-Licencia (dos juegos originales)(publicado en Página Web de la municipalidad) consignando todos los datos requeridos, el que deberá ser suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto. Adjuntar DNI del propietario, de ser el caso carta poder y DNI del responsable del trámite. 2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios (antigüedad no mayor a 30 días naturales). Deberá indicar propietario, áreas y linderos del terreno, y de ser el caso, declaratoria de fábrica. 3. De no ser el propietario, además del punto 2, presentar documentos que acrediten su derecho a edificar. 4. De ser persona jurídica, presentar vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas (antigüedad no mayor a 30 días naturales); 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Edificación_FUE-Licencia (dos juegos originales)(publicado en Página Web de la municipalidad) consignando todos los datos requeridos, el que deberá ser suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto. Adjuntar DNI del propietario, de ser el caso carta poder y DNI del responsable del trámite. 2. De ser el caso, documento que acredite la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica, y de corresponder independización y reglamento interno, de no estar inscrita indicar expediente de la licencia y/o conformidad o finalización de obra en el caso de obrar en la municipalidad. 3. De no ser el propietario, además del punto 2, presentar documentos que acrediten su derecho a edificar. 4. De ser persona jurídica, se presentará la respectiva constitución de la empresa. 	<p>* Se han eliminado los requisitos:</p> <p>Nº 2: Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios (antigüedad no mayor a 30 días naturales). Deberá indicar propietario, áreas y linderos del terreno, y de ser el caso, declaratoria de fábrica.</p> <p>Nº 4: De ser persona jurídica, presentar vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas (antigüedad no mayor a 30 días naturales);</p> <p>Nº 5: Boleta de habilitación de cada profesional responsable de la documentación técnica.</p>



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>5. Boleta de habilitación de cada profesional responsable de la documentación técnica según especialidad.</p> <p>6. Pago por derecho de tramitación por licencia de obra, verificación administrativa: El derecho de tramitación se cobra en Porcentaje al Valor de la Obra</p> <p>a.- Primeros 3,000 m2 de área construida</p> <p>b.- Para excedentes a 3,000 m2 hasta 10,000 m2</p> <p>c.- Para excedentes a 10,000 m2 hasta 20,000 m2</p> <p>d.- Para excedentes a 20,000 m2 hasta 30,000 m2</p> <p>e.- Para excedentes a 30,000 m2 a más</p> <p>- El monto a pagar no excederá de 100 UIT.</p> <p>7. Carta de seguridad de obra firmada por un Ing. Civil Colegiado. Debe indicar que las estructuras y la situación de la infraestructura en general es segura y permiten habitar el inmueble y que la obra ejecutada no presenta riesgos contra la seguridad de las personas.</p> <p>8 Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios vigente.</p> <p>9 Comprobante de Pago al CAP - Indeci según corresponda.</p> <p>10 Documentación técnica: Plano de Ubicación y localización (formato normado), planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), y memoria descriptiva firmada por el profesional constatador y/o responsable de obra (Ing. Civil y/o Arquitecto colegiado). Contenidos normados en RNE.</p> <p>11 Declaración jurada del propietario indicando fecha de construcción o presentar autovalúo si la obra por regularizar fue declarada en el HR</p> <p>12 Comprobante de pago por multa cancelada equivalente al 10% del valor de la obra a regularizar</p> <p>NOTAS</p> <p>a) Si el resultado de la verificación por la Municipalidad es "No Conforme", se procederá según lo estipulado en el Art. 30 de la Ley 29090.</p> <p>b) Si el resultado de la verificación por la Municipalidad es "Conforme", se liquidarán los derechos y multas, y deberán ser cancelados por el administrado antes de la Emisión de Regularización de la Edificación, según lo estipula el Art. 70.3 del D.S N° 024-2008-VIVIENDA.</p> <p>c) En el caso de unidades inmobiliarias bajo el Régimen de propiedad exclusiva y común presentar Formulario único - anexo "A" para</p>	<p>5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>6. Pago por derecho de tramitación por licencia de obra, verificación administrativa: El derecho de tramitación se cobra en Porcentaje al Valor de la Obra</p> <p>a.- Primeros 3,000 m2 de área construida</p> <p>b.- Para excedentes a 3,000 m2 hasta 10,000 m2</p> <p>c.- Para excedentes a 10,000 m2 hasta 20,000 m2</p> <p>d.- Para excedentes a 20,000 m2 hasta 30,000 m2</p> <p>e.- Para excedentes a 30,000 m2 a más</p> <p>- El monto a pagar no excederá de 100 UIT.</p> <p>7. Carta de seguridad de obra firmada por un Ing. Civil Colegiado. Debe indicar que las estructuras y la situación de la infraestructura en general es segura y permiten habitar el inmueble y que la obra ejecutada no presenta riesgos contra la seguridad de las personas.</p> <p>8 Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios vigente.</p> <p>9 Comprobante de Pago al CAP - Indeci según corresponda.</p> <p>10 Documentación técnica: Plano de Ubicación y localización (formato normado), planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), y memoria descriptiva firmada por el profesional constatador y/o responsable de obra (Ing. Civil y/o Arquitecto colegiado). Contenidos normados en RNE.</p> <p>11 Declaración jurada del propietario indicando fecha de construcción o presentar autovalúo si la obra por regularizar fue declarada en el HR</p> <p>12 Comprobante de pago por multa cancelada equivalente al 10% del valor de la obra a regularizar</p> <p>NOTAS</p> <p>a) Si el resultado de la verificación por la Municipalidad es "No Conforme", se procederá según lo estipulado en el Art. 30 de la ley N° 29090, Ley de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.</p> <p>b) Si el resultado de la verificación por la Municipalidad es "Conforme", se liquidarán los derechos y multas, y deberán ser cancelados por el administrado antes de la Emisión de Regularización de la Edificación, según lo estipula el Art. 70.3 del D.S N° 024-2008-VIVIENDA.</p> <p>c) En el caso de unidades inmobiliarias bajo el Régimen de propiedad exclusiva y común presentar Formulario único - anexo "A" para</p>	



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>personas naturales y el formulario único - anexo "B" para personas jurídicas, adjuntar Autorización de Junta de Propietarios.</p> <p>d) El solicitante deberá cumplir con controlar el registro visual hacia terceros según Ord. 107-2006-MDSM</p> <p>e) Consignar teléfono y correo electrónico de contacto del propietario en el ítem 5 del FUE.</p> <p>f) Programar Fecha de Inspección ocular en el inmediatamente después de ingresar el expediente por mesa de partes.</p>	<p>personas naturales y el formulario único - anexo "B" para personas jurídicas, adjuntar Autorización de Junta de Propietarios.</p> <p>d) El solicitante deberá cumplir con controlar el registro visual hacia terceros según Ord. 107-2006-MDSM</p> <p>e) Consignar teléfono y correo electrónico de contacto del propietario en el ítem 5 del FUE.</p> <p>f) Programar Fecha de Inspección ocular en el inmediatamente después de ingresar el expediente por mesa de partes.</p>	
8.11	Prórroga de Licencia de Edificación.	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud simple, la misma que debe ser presentada dentro de los 30 días calendarios, anteriores al vencimiento de la Licencia otorgada 2. Copia de resolución de la licencia de construcción otorgada. 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud simple, la misma que debe ser presentada dentro de los 30 días calendarios, anteriores al vencimiento de la Licencia otorgada, y presentar el formulario original de la licencia otorgada para su respectivo sellado y devolución al recurrente. 	* Se ha eliminado el requisito: Nº 2. Copia de resolución de la licencia de construcción otorgada.
8.12	Revalidación de Licencia de Edificación (para licencia con plazo vencido).	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud simple presentada por el titular. 2. Pago por derecho de tramitación correspondiente al saldo de obra por ejecutar. <p>El derecho de tramitación se cobra en Porcentaje al Valor de la Obra</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Primeros 3,000 m² de área construida. b) Para excedentes a 3,000 m² hasta 10,000 m² c) Para excedentes a 10,000 m² hasta 20,000 m² d) Para excedentes a 20,000 m² hasta 30,000 m² e) Para excedentes a 30,000 m² a más. <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El monto a pagar no excederá de 100 UIT 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud simple presentada por el titular, adjuntando el formulario de licencia otorgada para su respectivo sellado y devolución al recurrente. 2. Pago por derecho de tramitación correspondiente al saldo de obra por ejecutar <p>El derecho de tramitación se cobra en Porcentaje al Valor de la Obra</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Primeros 3,000 m² de área construida. b) Para excedentes a 3,000 m² hasta 10,000 m² c) Para excedentes a 10,000 m² hasta 20,000 m² d) Para excedentes a 20,000 m² hasta 30,000 m² e) Para excedentes a 30,000 m² a más. <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El monto a pagar no excederá de 100 UIT 	* En la Solicitud simple presentada por el titular, se deberá adjuntar el formulario de licencia otorgada para su respectivo sellado y devolución al recurrente.
8.14	Autorización de Uso de Retiro Municipal para Ampliación de Giro Comercial (temporal).	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Alcalde, indicando dirección, área solicitada y giro a desarrollar. 2. Documento que acredite la propiedad y/o copia literal actualizada <p>En caso de ser arrendatario documento que lo acredite como tal</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Plano de ubicación a escala 1/500, firmado por el profesional responsable, indicando linderos área y medidas del retiro. <p>De ser el caso: perfil de la vía</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Plano en planta ubicando mobiliario materiales y acabados para construir en el ares de retiro 5. Carta de compromiso notarial del propietario y solicitante de desmontaje del área de retiro a solicitud de la entidad municipal. 6. Pago por derecho de tramitación Inspección Ocular (Control) y revisión de plano. Emisión de la autorización de retiro. 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Alcalde, indicando dirección, área solicitada, linderos del terreno y giro a desarrollar. 2. Plano de ubicación a escala 1/500, firmado por el profesional responsable, indicando linderos área y medidas del retiro. <p>De ser el caso: perfil de la vía</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Plano en planta ubicando mobiliario materiales y acabados para construir en el ares de retiro 4. Carta de compromiso notarial del propietario y solicitante de desmontaje del área de retiro a solicitud de la entidad municipal. 5. Pago por derecho de tramitación Inspección Ocular (Control) y revisión de plano. Emisión de la autorización de retiro. 6. Si se trata del caso de propiedad horizontal documento que acredite la autorización de la Junta de propietarios y/o copropietarios 	<p>* Se ha eliminado el requisito:</p> <p>Nº 2: Documento que acredite la propiedad y/o copia literal actualizada.</p> <p>En caso de ser arrendatario documento que lo acredite como tal</p>



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		7 Si se trata del caso de propiedad horizontal documento que acredite la autorización de la Junta de propietarios y/o copropietarios		
8.15 A)	Autorización para instalación de elementos de publicidad exterior adosada a fachada o sobre cerco perimetral (área maxima del letrero 20m2)	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia de Licencia de funcionamiento vigente y declaración Jurada de permanencia. En caso de estar en trámite, adjuntar la solicitud. 3. Diseño del anuncio (leyenda y dimensión) 4. Documento que acredite la propiedad 0 si es inquilino documento que lo acredite como tal. 5. En caso de propiedad común: autorización de la Junta de Propietarios o copropietarios 6. Copia panorámica de la ubicación del aviso y fotomontaje 7. Pago derecho de tramitación de inspección Ocular revisión y calificación de la Comisión Técnica Revisora de publicidad Exterior Por metro cuadrado (minimo 4m2) 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Alcalde, indicando el número de expediente de la licencia de funcionamiento y declaración jurada de permanencia. 2. Diseño del anuncio (leyenda y dimensión) 3. Documento que acredite la propiedad 0 si es inquilino documento que lo acredite como tal. 4. En caso de propiedad común: autorización de la Junta de Propietarios o copropietarios 5. Copia panorámica de la ubicación del aviso y fotomontaje 6. Pago derecho de tramitación de inspección Ocular revisión y calificación de la Comisión Técnica Revisora de publicidad Exterior Por metro cuadrado (minimo 4m2) 	* Se ha eliminado el requisito: Nº 2: Copia de Licencia de funcionamiento vigente y declaración jurada de permanencia. En caso de estar en trámite adjuntar la solicitud.
8.15 B)	Autorización para Instalación de elementos de publicidad exterior sobre techo de edificación (área maxima del letrero 80m2)	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia de Licencia de funcionamiento vigente y declaración Jurada de permanencia. En caso de estar en trámite, adjuntar la solicitud. 3. Diseño del anuncio (leyenda y dimensión) 4. Documento que acredite la propiedad 0 si es inquilino documento que lo acredite como tal. 5. En caso de propiedad común: autorización de la Junta de Propietarios o copropietarios 6. Copia panorámica de la ubicación del aviso y fotomontaje 7. Pago derecho de tramitación de inspección Ocular revisión y calificación de la Comision Técnica Revisora de publicidad Exterior por metro cuadrado (minimo 4m2) 8. Carta de responsabilidad de la especialidad del ing. Eléctrico, para los casos de avisos luminosos o luminados adosados a fachadas o sobre azoteas. 9. Plano de detalles estructurales de fijación o de anclaje, firmados por el especialista responsable Ing Civil. 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Alcalde, indicando el número de expediente de la licencia de funcionamiento y declaración jurada de permanencia. 2. Diseño del anuncio (leyenda y dimensión) 3. Documento que acredite la propiedad 0 si es inquilino documento que lo acredite como tal. 4. En caso de propiedad común: autorización de la Junta de Propietarios o copropietarios 5. Copia panorámica de la ubicación del aviso y fotomontaje 6. Pago derecho de tramitación de inspección Ocular revisión y calificación de la Comisión Técnica Revisora de publicidad Exterior por metro cuadrado (minimo 4m2) 7. Carta de responsabilidad de la especialidad del ing. Eléctrico, para los casos de avisos luminosos o luminados adosados a fachadas o sobre azoteas. 8. Plano de detalles estructurales de fijación o de anclaje, firmados por el especialista responsable Ing Civil. 	* Se ha eliminado el requisito: Nº 2: Copia de Licencia de funcionamiento vigente y declaración jurada de permanencia. En caso de estar en trámite adjuntar la solicitud.
8.16	Autorización Temporal para la instalación de Banderolas y Globos Aerostáticos en Bienes de Propiedad Privada.	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia de Licencia de funcionamiento y apertura En caso de estar en trámite deberá presentar el cargo del a solicitud 3. Pago Derecho de trámite de inspección Ocular revisión y calificación de la Comisión Técnica Revisora 4. Diseño , leyenda y dimensiones (max. 15 ml) 5. Fotografía panorámica del predio 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Alcalde, indicando el número de expediente de la licencia de funcionamiento y declaración jurada de permanencia. 2. Pago Derecho de trámite de inspección Ocular revisión y calificación de la Comisión Técnica Revisora 3. Diseño , leyenda y dimensiones (max. 15 ml) 4. Fotografía panorámica del predio 5. Fotomontaje con la ubicación de la banderola 	* Se ha eliminado el requisito: Nº 2: Copia de licencia de funcionamiento y apertura. En caso de estar en trámite deberá presentar el cargo de la solicitud.



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		6 Fotomontaje con la ubicación de la banderola		
8.17 A)	Autorización de instalación de elementos de publicidad exterior en bienes de uso público y vías locales (con área hasta 12m2).	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia de Licencia de funcionamiento vigente y declaración Jurada de permanencia En caso de estar en trámite adjuntar la solicitud 3. Diseño del anuncio (leyenda y dimensión) 4. Documento que acredite la propiedad 0 si es inquilino documento que lo acredite como tal. 5. Copia de la Autorización de la entidad pública, para la colocación del aviso de publicidad 6. Copia panorámica de la ubicación del aviso y fotomontaje 7 Derecho de trámite de inspección Ocular revisión y calificación de la Comisión Técnica Revisora de publicidad Exterior A Anuncios simples B Anuncios simples iluminados o luminosos 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Alcalde, indicando el número de expediente de la licencia de funcionamiento y declaración jurada de permanencia. 2. Diseño del anuncio (leyenda y dimensión) 3. Documento que acredite la propiedad 0 si es inquilino documento que lo acredite como tal. 4. Copia de la Autorización de la entidad pública, para la colocación del aviso de publicidad 5. Copia panorámica de la ubicación del aviso y fotomontaje 6. Derecho de trámite de inspección Ocular revisión y calificación de la Comisión Técnica Revisora de publicidad Exterior A Anuncios simples B Anuncios simples iluminados o luminosos 	<p>* Se han eliminado los requisitos: Nº 2: Copia de licencia de funcionamiento vigente y declaración jurada de permanencia. En caso de estar en trámite deberá presentar el cargo de la solicitud.</p> <p>Nº 5: Copia de la autorización de la entidad pública, para la colocación del aviso de publicidad.</p>
8.17 B)	Autorización de instalación de elementos de publicidad exterior en bienes de uso público y vías locales (con áreas mas de 12m2).	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia de Licencia de funcionamiento vigente y declaración Jurada de permanencia En caso de estar en trámite adjuntar la solicitud 3. Diseño del anuncio (leyenda y dimensión) 4. Documento que acredite la propiedad 0 si es inquilino documento que lo acredite como tal. 5. Copia de la Autorización de la entidad pública, para la colocación del aviso de publicidad 6. Copia panorámica de la ubicación del aviso y fotomontaje 7 Derecho de trámite de inspección Ocular revisión y calificación de la Comisión Técnica Revisora de publicidad Exterior A Anuncios simples B Anuncios simples iluminados o luminosos 8 Carta de responsabilidad de la especialidad del ing. Eléctrico, para los casos de avisos luminosos o luminados adosados a fachadas o sobre azoteas. 9 Plano de detalles estructurales de fijación o de anclaje, firmados por el especialista responsable Ing Civil. 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Alcalde, indicando el número de expediente de la licencia de funcionamiento y declaración jurada de permanencia. 2. Diseño del anuncio (leyenda y dimensión) 3. Documento que acredite la propiedad 0 si es inquilino documento que lo acredite como tal. 4. Copia panorámica de la ubicación del aviso y fotomontaje 5. Derecho de trámite de inspección Ocular revisión y calificación de la Comisión Técnica Revisora de publicidad Exterior A Anuncios simples B Anuncios simples iluminados o luminosos 6. Carta de responsabilidad de la especialidad del ing. Eléctrico, para los casos de avisos luminosos o luminados adosados a fachadas o sobre azoteas. 7 Plano de detalles estructurales de fijación o de anclaje, firmados por el especialista responsable Ing Civil. 	<p>* Se han eliminado los requisitos: Nº 2: Copia de licencia de funcionamiento vigente y declaración jurada de permanencia. En caso de estar en trámite deberá presentar el cargo de la solicitud.</p> <p>Nº 5: Copia de la autorización de la entidad pública, para la colocación del aviso de publicidad.</p>
8.18	Autorización Temporal para la instalación de Banderolas y globos aerostáticos en bienes de dominio público y vías locales.	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia de Licencia de funcionamiento y apertura En caso de estar en trámite deberá presentar el cargo del a solicitud. 3 Pago Derecho de tramitación de inspección Ocular revisión y calificación de la Comisión Técnica Revisora. 4. Diseño , leyenda y dimensiones (max. 15 ml) 5 Fotografía panorámica del predio 6 Fotomontaje con la ubicación de la banderola 7 Copia de la Autorización de la entidad pública, 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Alcalde, indicando el número de expediente de la licencia de funcionamiento y declaración jurada de permanencia. 2. Pago Derecho de tramitación de inspección Ocular revisión y calificación de la Comisión Técnica Revisora. 3 Diseño , leyenda y dimensiones (max. 15 ml) 4. Fotografía panorámica del predio 5 Fotomontaje con la ubicación de la banderola 	<p>* Se han eliminado los requisitos: Nº 2: Copia de licencia de funcionamiento vigente y declaración jurada de permanencia. En caso de estar en trámite deberá presentar el cargo de la solicitud.</p> <p>Nº 7: Copia de la autorización de la entidad pública.</p>
8.20	Baja de padrón de anuncio (retiro definitivo).	<p>Requisitos:</p>	<p>Requisitos:</p>	* Se ha eliminado el requisito:



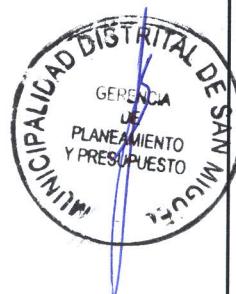
PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia de la resolución de la autorización de anuncio. 3. Declaración jurada del retiro del anuncio y sus soportes o estructuras. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Alcalde, indicando el número del expediente de la autorización y el número de la resolución. 2. Declaración jurada del retiro del anuncio y sus soportes o estructuras. 	<p>Nº 2: Copia de la resolución de la autorización de anuncio.</p>
8.21	Autorización para la Instalación de Infraestructura necesaria (Antenas) para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en predio de propiedad privada.	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud del operador dirigida al Alcalde. 2. Copia de la resolución emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones mediante la cual se otorga la concesión al operador para prestar el servicio público de telecomunicaciones, incluido el caso de empresas de valor añadido. 3. Pago por derecho de tramitación 4. Comprobante de Pago al CAP y CIP, según corresponda por derechos de revisión. 5. Memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia del trámite, suscritos por Ingeniero Civil, Ing. Electrónico o Ing. De Telecomunicaciones, según corresponda 6. Certificados de habilidad profesional con fines de edificación de los profesionales que intervienen en el proyecto. 7. En el caso de estaciones radio eléctricas se presentará adicionalmente: <ol style="list-style-type: none"> a) Una declaración jurada del Ingeniero Civil Colegiado responsable de la ejecución de la obra, que indique expresamente que las estructuras (la edificación existente y torre), reúnen las condiciones que aseguren su adecuado comportamiento en condiciones extremas de riesgo tales como sismos, vientos entre otros; como el sobrepeso de las instalaciones de la estación radioeléctrica sobre las edificaciones existentes. b) Se anexarán también los planos y cálculos de las instalaciones estructurales y de anclaje a las edificaciones nuevas o existentes. c) Adjuntar el certificado de inscripción y habilidad vigente del Ingeniero responsable de la ejecución de la obra, expedido por el Colegio de Ingenieros. d) Carta de compromiso, con la cual se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevención del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudiera causar incomodidad a los vecinos por la instalación de la estación o funcionamiento de la estación radioeléctrica y adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiaciones que emita la estación radioeléctrica durante su operación, no excederá de los valores establecidos como límites máximos permisibles de radiaciones no ionizantes D.S 038-2003-MTC y su modificatoria. 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud del operador dirigida al Alcalde. 2. Copia de la resolución emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones mediante la cual se otorga la concesión al operador para prestar el servicio público de telecomunicaciones, incluido el caso de empresas de valor añadido. 3. Pago por derecho de tramitación 4. Comprobante de Pago al CAP y CIP, según corresponda por derechos de revisión. 5. Memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia del trámite, suscritos por Ingeniero Civil, Ing. Electrónico o Ing. de Telecomunicaciones, según corresponda. 6. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 7. En el caso de estaciones radio eléctricas se presentará adicionalmente: <ol style="list-style-type: none"> a) Una declaración jurada del Ingeniero Civil Colegiado responsable de la ejecución de la obra, que indique expresamente que las estructuras (la edificación existente y torre), reúnen las condiciones que aseguren su adecuado comportamiento en condiciones extremas de riesgo tales como sismos, vientos entre otros; como el sobrepeso de las instalaciones de la estación radioeléctrica sobre las edificaciones existentes. b) Se anexarán también los planos y cálculos de las instalaciones estructurales y de anclaje a las edificaciones nuevas o existentes. c) Adjuntar el certificado de inscripción y habilidad vigente del Ingeniero responsable de la ejecución de la obra, expedido por el Colegio de Ingenieros. d) Carta de compromiso, con la cual se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevención del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudiera causar incomodidad a los vecinos por la instalación de la estación o funcionamiento de la estación radioeléctrica y adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiaciones que emita la estación radioeléctrica durante su operación, no excederá de los valores establecidos como límites máximos permisibles de radiaciones no ionizantes D.S 038-2003-MTC y su modificatoria. 	<p>* Se ha eliminado el requisito: Nº 6: Certificados de habilidad profesional con fines de edificación de los profesionales que intervienen en el proyecto.</p>



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>8. Cronograma de ejecución de instalaciones. Previa a la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones, el operador deberá comunicar a la entidad, el cronograma con autorización respectiva, con indicación expresa de las áreas que serán comprometidas y la naturaleza de los trabajos que se realizarán con una anticipación no menor a 10 días hábiles a la fecha prevista para el inicio de los trabajos.</p> <p>9. Copia legalizada notarial de contrato entre propietario del inmueble y el operador, autorizado la instalación de la infraestructura en el predio.</p> <p>10. Estudio de impacto ambiental aprobada por la Municipalidad de Lima.</p> <p>11. Instalaciones en predios comprendidos dentro del régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común.</p> <p>a) Los operadores deberán presentar copia legalizada del acta de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra.</p> <p>b) Si el operador es el propietario del inmueble presentará copia de la partida registral con una antigüedad no mayor a dos meses.</p>	<p>8. Cronograma de ejecución de instalaciones. Previa a la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones, el operador deberá comunicar a la entidad, el cronograma con autorización respectiva, con indicación expresa de las áreas que serán comprometidas y la naturaleza de los trabajos que se realizarán con una anticipación no menor a 10 días hábiles a la fecha prevista para el inicio de los trabajos.</p> <p>9. Copia legalizada notarial de contrato entre propietario del inmueble y el operador, autorizado la instalación de la infraestructura en el predio.</p> <p>10. Estudio de impacto ambiental aprobada por la Municipalidad de Lima.</p> <p>11. Instalaciones en predios comprendidos dentro del régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común.</p> <p>a) Los operadores deberán presentar copia legalizada del acta de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra.</p> <p>b) Si el operador es el propietario del inmueble presentará copia de la partida registral con una antigüedad no mayor a dos meses.</p>	
8.22	Autorización para la instalación de infraestructura necesaria (antenas) para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en predios de propiedad pública.	<p>Requisitos:</p> <p>1. Solicitud del operador dirigida al Alcalde.</p> <p>2. Copia de la resolución emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante la cual se otorga la concesión al operador para prestar el servicio público de telecomunicaciones, incluido el caso de empresas de valor añadido.</p> <p>3. Pago por derecho de Tramitación</p> <p>4. Comprobante de pago al CAP y CIP, según corresponda por derechos de revisión.</p> <p>5. Memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia del trámite, suscritos por Ingeniero Civil, Ing. Electrónico o Ing. De Telecomunicaciones, según corresponda.</p> <p>6. Certificados de habilidad profesional con fines de edificación de los profesionales que intervienen en el proyecto.</p> <p>7. En el caso de estaciones radio eléctricas se presentará adicionalmente.</p> <p>a) Una declaración jurada del Ingeniero Civil Colegiado responsable de la ejecución de la obra, que indique expresamente que las estructuras (la edificación existente y torre), reúnen las condiciones que aseguren su adecuado comportamiento en condiciones extremas de riesgo tales como sismo, vientos, entre otros como el sobrepeso de las instalaciones de la estación radioeléctrica sobre las edificaciones existentes.</p> <p>b) Se anexaran también los planos y cálculos de las instalaciones estructurales y de anclaje a las</p>	<p>Requisitos:</p> <p>1. Solicitud del operador dirigida al Alcalde.</p> <p>2. Copia de la resolución emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante la cual se otorga la concesión al operador para prestar el servicio público de telecomunicaciones, incluido el caso de empresas de valor añadido.</p> <p>3. Pago por derecho de Tramitación</p> <p>4. Comprobante de pago al CAP y CIP, según corresponda por derechos de revisión.</p> <p>5. Memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia del trámite, suscritos por Ingeniero Civil, Ing. Electrónico o Ing. de Telecomunicaciones, según corresponda.</p> <p>6. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>7. En el caso de estaciones radio eléctricas se presentará adicionalmente.</p> <p>a) Una declaración jurada del Ingeniero Civil Colegiado responsable de la ejecución de la obra, que indique expresamente que las estructuras (la edificación existente y torre), reúnen las condiciones que aseguren su adecuado comportamiento en condiciones extremas de riesgo tales como sismo, vientos, entre otros como el sobrepeso de las instalaciones de la estación radioeléctrica sobre las edificaciones existentes.</p> <p>b) Se anexaran también los planos y cálculos de las instalaciones estructurales y de anclaje a las</p>	<p>* Se ha eliminado el requisito: Nº 6: Certificados de habilidad profesional con fines de edificación de los profesionales que intervienen en el proyecto.</p>



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>c) edificaciones nuevas o existentes.</p> <p>c) Adjuntar el certificado de inscripción y habilidad vigente del Ingeniero responsable de la ejecución de la obra, expedido por el Colegio de Ingenieros.</p> <p>d) Carta de compromiso, con la cual se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevención del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudiera causar incomodidad a los vecinos por la instalación de la estación o funcionamiento de la estación radioeléctrica y adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiaciones que emita la estación radioeléctrica durante su operación, no excederá de los valores establecidos como límites máximos permisibles de radiaciones no ionizantes D.S. 038-2003-MTC y su modificatoria.</p> <p>8. Cronograma de ejecución de instalaciones. Previa a la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones, el operador deberá comunicar a la entidad, el cronograma con autorización respectiva, con indicación expresa de las áreas que serán comprometidas y la naturaleza de los trabajos que se realizarán con una anticipación no menor a</p> <p>9. Copia legalizada notarial del contrato entre el propietario del inmueble y el operador, autorizando la instalación de la infraestructura en el predio.</p> <p>10. Estudio de impacto ambiental aprobada por la Municipalidad de Lima.</p>	<p>c) edificaciones nuevas o existentes.</p> <p>c) Adjuntar el certificado de inscripción y habilidad vigente del Ingeniero responsable de la ejecución de la obra, expedido por el Colegio de Ingenieros.</p> <p>d) Carta de compromiso, con la cual se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevención del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudiera causar incomodidad a los vecinos por la instalación de la estación o funcionamiento de la estación radioeléctrica y adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiaciones que emita la estación radioeléctrica durante su operación, no excederá de los valores establecidos como límites máximos permisibles de radiaciones no ionizantes D.S. 038-2003-MTC y su modificatoria.</p> <p>8. Cronograma de ejecución de instalaciones. Previa a la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones, el operador deberá comunicar a la entidad, el cronograma con autorización respectiva, con indicación expresa de las áreas que serán comprometidas y la naturaleza de los trabajos que se realizarán con una anticipación no menor a</p> <p>9. Copia legalizada notarial del contrato entre el propietario del inmueble y el operador, autorizando la instalación de la infraestructura en el predio.</p> <p>10. Estudio de impacto ambiental aprobada por la Municipalidad de Lima.</p>	
9.00 DEPENDENCIA: SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN URBANA Y CATASTRO.				
9.09	Visación de Planos y Memoria Descriptiva. Para trámite judicial o notarial de título supletorio o prescripción adquisitiva.	<p>Requisitos:</p> <p>1. Solicitud dirigida al Alcalde.</p> <p>2. Plano de ubicación a escala 1/500 y localización a escala 1/10,000 (2 juegos). (*)</p> <p>3. Plano perimétrico con cuadro técnico de coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator), para cada vértice, con detalle del área, linderos, medidas perimétricas, curvas de nivel a escala 1/100 (2 juegos). (*)</p> <p>4. Memoria descriptiva (2 juegos) (*).</p> <p>5. Documentos que acrediten posesión con antigüedad mayor de 5 años.</p> <p>7. Constancia de habilidad profesional, suscrita por el Colegio de Arquitectos o Ingenieros.</p> <p>8. Ficha de la ORLC de requerirse.</p> <p>(*) Pago por derecho de tramitación: NOTA: Los planos y memoria descriptiva deberán estar debidamente firmados y sellados por el profesional responsable (Arquitecto o Ingeniero) y por el poseedor del predio.</p>	<p>Requisitos:</p> <p>1. Solicitud dirigida al Alcalde.</p> <p>2. Plano de ubicación a escala 1/500 y localización a escala 1/10,000 (2 juegos). (*)</p> <p>3. Plano perimétrico con cuadro técnico de coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator), para cada vértice, con detalle del área, linderos, medidas perimétricas, curvas de nivel a escala 1/100 (2 juegos). (*)</p> <p>4. Memoria descriptiva (2 juegos) (*).</p> <p>5. Documentos que acrediten posesión con antigüedad mayor de 5 años.</p> <p>7. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>8. Ficha de la ORLC de requerirse.</p> <p>(*) Pago por derecho de tramitación: NOTA: Los planos y memoria descriptiva deberán estar debidamente firmados y sellados por el profesional responsable (Arquitecto o Ingeniero) y por el poseedor del predio.</p>	<p>* Se ha eliminado el requisito: Nº 7: Constancia de habilidad profesional, suscrita por el Colegio de Arquitectos o Ingenieros.</p>
9.11	Subdivisión de lotes sin cambio de uso y sin obras complementarias	<p>Requisitos:</p> <p>1. Formulario Único de Habilitación Urbana (FUHU) debidamente llenado.</p>	<p>Requisitos:</p> <p>1. Formulario Único de Habilitación Urbana (FUHU) debidamente llenado.</p>	<p>* Se han eliminado los requisitos: Nº 2: Copia literal de dominio, antigüedad no mayor a 30 días naturales (original y copia).</p>



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>2. Copia literal de dominio, antigüedad no mayor a 30 días naturales (original y copia)</p> <p>3. En el caso que el solicitante no sea el propietario del predio, deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a realizar el trámite.</p> <p>4. En el caso de ser persona jurídica acompañan vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas (vigencia 30 días naturales).</p> <p>5. Boleta de habilidad del profesional (original y copia), la misma que deberá contener información general del proyecto, tipo de participación del profesional.</p> <p>6. Pago por derecho de tramitación:</p> <p>7. Plano de ubicación localización, a escala adecuada según sea el caso con coordenadas UTM. (Universal Transversal Mercator) (*)</p> <p>8. Plano de Subdivisión a escala adecuada señalando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub lotes propuestos indicar nomenclatura de cada sublote. (*)</p> <p>9. Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub lotes propuestos. (*)</p> <p>10. Copia de la Resolución y el comprobante de pago de SERPAR.</p> <p>11. Autorización para habilitar, servicios de agua potable y el alcantarillado (SEDAPAL) y alumbrado público y domiciliario (Empresa Eléctrica)</p> <p>(*) Los planos y memoria descriptiva deberán estar firmados por el solicitante y el profesional responsable.</p> <p>Todos los requisitos deberán presentarse en original y 1 copia.</p>	<p>2. En el caso que el solicitante no sea el propietario del predio, deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a realizar el trámite.</p> <p>3. En el caso de ser persona jurídica acompañan vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas (vigencia 30 días naturales).</p> <p>4. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>5. Pago por derecho de tramitación:</p> <p>6. Plano de ubicación localización, a escala adecuada según sea el caso con coordenadas UTM. (Universal Transversal Mercator) (*)</p> <p>7. Plano de Subdivisión a escala adecuada señalando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub lotes propuestos indicar nomenclatura de cada sublote. (*)</p> <p>8. Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub lotes propuestos. (*)</p> <p>9. Copia de la Resolución y el comprobante de pago de SERPAR.</p> <p>10. Autorización para habilitar, servicios de agua potable y el alcantarillado (SEDAPAL) y alumbrado público y domiciliario (Empresa Eléctrica)</p> <p>(*) Los planos y memoria descriptiva deberán estar firmados por el solicitante y el profesional responsable.</p> <p>Todos los requisitos deberán presentarse en original y 1 copia.</p>	<p>Nº 5: Boleta de habilidad del profesional (original y copia), la misma que deberá contener información general del proyecto, tipo de participación del profesional.</p>
9.12	Habilitación Urbana con construcción simultánea Modalidad C con Evaluación Previa de los revisores urbanos.	<p>Requisitos:</p> <p>1. Formulario Único de Habilitación Urbana (FUHU), suscrito por el solicitante y los profesionales responsables del Proyecto.</p> <p>2. Copia Literal de dominio expedida por el ORLC, antigüedad no mayor a 30 días naturales.</p> <p>3. En el caso que el solicitante no sea el propietario, deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar.</p> <p>4. Si el propietario es Persona Jurídica acompañar vigencia de poder expedida por el Registro de personas jurídicas con anticipación no mayor a 30 días naturales.</p> <p>5. Boleta de Habilidad del Profesional emitido por el CAP o CIP, contenido información general del proyecto, tipo de participación (como proyectista o como revisor urbano), modalidad de aprobación de Habilitación Urbana.</p> <p>6. Certificado de Zonificación y vías expedido por el MML.</p>	<p>Requisitos:</p> <p>1. Formulario Único de Habilitación Urbana (FUHU), suscrito por el solicitante y los profesionales responsables del Proyecto.</p> <p>2. En el caso que el solicitante no sea el propietario, deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar.</p> <p>3. Si el propietario es Persona Jurídica acompañar vigencia de poder expedida por el Registro de personas jurídicas con anticipación no mayor a 30 días naturales.</p> <p>4. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>5. Certificado de Zonificación y vías expedido por el MML.</p> <p>6. Certificado de Factibilidad de Servicios por entidades prestadoras de servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica.</p>	<p>* Se ha eliminado los requisitos:</p> <p>Nº 2: Copia literal del dominio expedida por el ORLC. Antigüedad no mayor a 30 días naturales.</p> <p>Nº 5: Boleta de habilidad del profesional emitido el CAP o CIP, contenido información general del proyecto, tipo de participación (como proyectista o como revisor urbano); modalidad de aprobación de habilitación urbana.</p>



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>MML.</p> <p>7. Certificado de Factibilidad de Servicios por entidades prestadoras de servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica.</p> <p>8. Los Estudios de Impacto Ambiental se desarrollaran de conformidad con el RNE y se sujetaran a lo que establezca la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento.</p> <p>9. Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos (CIRA) expedido por el INC.</p> <p>10. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>11. Documentación técnica firmada por los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Plano de ubicación y localización a escala adecuada, del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator). * Plano perimétrico y topográfico a escala adecuada. * Plano de trazado y lotización a escala adecuada con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes cuando sea necesario para comprender la integración con el entorno. * Plano de pavimentos a escala adecuada, con indicación de curvas de nivel cada metro. * Plano de ornamentación de parques a escala adecuada, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. <p>Memoria descriptiva.</p> <p>12. Pago por derecho de tramitación:</p> <p>Hasta 10,000 m² (0.02% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible.</p> <p>De 10,0001 a + (0.015% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible.</p> <p>NOTA</p> <ul style="list-style-type: none"> * En el caso que el Proyecto de Habilitación se desarrolle por etapas o el predio no colinde con zonas habilitadas, o se plantee la parcelación del predio rural, se deberá elaborar un Planeamiento Integral que comprende la red de vías y los usos, así como propuesta de integración a la trama urbana más cercana de acuerdo al Plan Vial vigente. 	<p>7. Los Estudios de Impacto Ambiental se desarrollaran de conformidad con el RNE y se sujetaran a lo que establezca la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento.</p> <p>8. Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos (CIRA) expedido por el INC.</p> <p>9. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>10. Documentación técnica firmada por los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Plano de ubicación y localización a escala adecuada, del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator). * Plano perimétrico y topográfico a escala adecuada. * Plano de trazado y lotización a escala adecuada con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes cuando sea necesario para comprender la integración con el entorno. * Plano de pavimentos a escala adecuada, con indicación de curvas de nivel cada metro. * Plano de ornamentación de parques a escala adecuada, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. <p>Memoria descriptiva.</p> <p>11. Pago por derecho de tramitación:</p> <p>Hasta 10,000 m² (0.02% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible.</p> <p>De 10,0001 a + (0.015% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible.</p> <p>NOTA</p> <ul style="list-style-type: none"> * En el caso que el Proyecto de Habilitación se desarrolle por etapas o el predio no colinde con zonas habilitadas, o se plantee la parcelación del predio rural, se deberá elaborar un Planeamiento Integral que comprende la red de vías y los usos, así como propuesta de integración a la trama urbana más cercana de acuerdo al Plan Vial vigente. 	
9.13	Habilitación Urbana con construcción simultánea Modalidad C y D con Evaluación Previa de la Comisión Técnica de habilitaciones urbanas.	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Habilitación Urbana FUHU, suscrito por el solicitante y los profesionales responsables del Proyecto. 2. Copia Literal de dominio expedida por el ORLC, antigüedad no mayor a 30 días naturales. 3. En el caso que el solicitante no sea el propietario, deberá presentar la documentación que acredite 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Habilitación Urbana FUHU, suscrito por el solicitante y los profesionales responsables del Proyecto. 2. En el caso que el solicitante no sea el propietario, deberá presentar la documentación que acredite que cuente con derecho a habilitar. 3. Si el propietario es Persona Jurídica acompañar 	<p>* Se han eliminado los requisitos:</p> <p>Nº 2: Copia literal del dominio expedida por el ORLC. Antigüedad no mayor a 30 días naturales.</p> <p>Nº 5: Boleta de habilidad del profesional emitido el CAP o CIP, contenido información general del proyecto, tipo de participación (como proyectista o como revisor urbano); modalidad</p>



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>que cuente con derecho a habilitar.</p> <p>4. Si el propietario es Persona Jurídica acompañar vigencia de poder expedida por el Registro de personas jurídicas con anticipación no mayor a 30 días naturales.</p> <p>5. Boleta de Habilidad del Profesional emitido por el CAP o CIP, contenido información general del proyecto, tipo de participación (como proyectista o como revisor urbano); modalidad de aprobación de Habilitación Urbana.</p> <p>6. Certificado de Zonificación y vías expedido por el MML.</p> <p>7. Certificado de Factibilidad de Servicios por entidades prestadoras de servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica.</p> <p>8. Los Estudios de Impacto Ambiental se desarrollaran de conformidad con el RNE y se sujetaran a lo que establezca la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento.</p> <p>9. Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos (CIRA) expedido por el INC.</p> <p>10. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>11. Documentación técnica firmada por los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Plano de ubicación y localización a escala adecuada, del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator). * Plano perimétrico y topográfico a escala adecuada. * Plano de trazado y lotización a escala adecuada con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes cuando sea necesario para comprender la integración con el entorno. * Plano de pavimentos a escala adecuada, con indicación de curvas de nivel cada metro. * Plano de ornamentación de parques a escala adecuada, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. <p>Memoria descriptiva.</p> <p>12. Pago por derecho de tramitación: Hasta 10,000 m² (0.02% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible. De 10,000 a + (0.015% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible. Derecho de control posterior.</p> <p>13. Pago de los delegados: Será depositado por el administrado en las cuentas que señalen cada uno de los respectivos colegios profesionales (CAP, CIP) o instituciones representadas. S/. 340.00 Nuevos Soles para cada delegado. El</p>	<p>vigencia de poder expedida por el Registro de personas jurídicas con anticipación no mayor a 30 días naturales.</p> <p>4. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>5. Certificado de Zonificación y vías expedido por el MML.</p> <p>6. Certificado de Factibilidad de Servicios por entidades prestadoras de servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica.</p> <p>7. Los Estudios de Impacto Ambiental se desarrollaran de conformidad con el RNE y se sujetaran a lo que establezca la ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento.</p> <p>8. Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos (CIRA) expedido por el INC.</p> <p>9. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>10. Documentación técnica firmada por los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Plano de ubicación y localización a escala adecuada, del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator). * Plano perimétrico y topográfico a escala adecuada. * Plano de trazado y lotización a escala adecuada con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes cuando sea necesario para comprender la integración con el entorno. * Plano de pavimentos a escala adecuada, con indicación de curvas de nivel cada metro. * Plano de ornamentación de parques a escala adecuada, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. <p>Memoria descriptiva.</p> <p>11. Pago por derecho de tramitación: Hasta 10,000 m² (0.02% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible. De 10,000 a + (0.015% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible. Derecho de control posterior.</p> <p>12. Pago de los delegados: Será depositado por el administrado en las cuentas que señalen cada uno de los respectivos colegios profesionales (CAP, CIP) o instituciones representadas. S/. 340.00 Nuevos Soles para cada delegado. El pago faculta al administrado a exponer el proyecto ante la comisión hasta en (02) oportunidades.</p> <p>NOTA:</p>	<p>de aprobación de habilitación urbana.</p>



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>pago faculta al administrado a exponer el proyecto ante la comisión hasta en (02) oportunidades.</p> <p>NOTA:</p> <p>En el caso que el Proyecto de Habilitación se desarrolle por etapas o el predio no colinde con zonas habilitadas, o se plantea la parcelación del predio rural, se deberá elaborar un Planeamiento Integral que comprende la red de vías y los usos, así como propuesta de integración a la rama urbana más cercana de acuerdo al Plan Vial vigente.</p>	<p>En el caso que el Proyecto de Habilitación se desarrolle por etapas o el predio no colinde con zonas habilitadas, o se plantea la parcelación del predio rural, se deberá elaborar un Planeamiento Integral que comprende la red de vías y los usos, así como propuesta de integración a la rama urbana más cercana de acuerdo al Plan Vial vigente.</p>	
9.14	Habilitación Urbana Obra Nueva, Modalidad B, con firma de profesionales	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Habilitación Urbana FUHU, suscrito por el solicitante y los profesionales responsables del Proyecto. 2. Copia literal de dominio expedida por el ORLC, antigüedad no mayor a 30 días naturales. 3. En el caso que el solicitante no sea el propietario, deberá presentar la documentación que acredite que cuente con derecho a habilitar. 4. Si el propietario es Persona Jurídica acompañar vigencia de poder expedida por el Registro de personas jurídicas con anticipación no mayor a 30 días naturales. 5. Boleta de Habilidad de Profesional emitido por el CAP o CIP contenido información general del proyecto, tipo de participación (como proyectista o como revisor) modalidad de Habilitación Urbana. 6. Certificado de Zonificación y vías expedido por el MML. 7. Certificado de Factibilidad de Servicios por entidades prestadoras de servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica. 8. Los Estudios de Impacto Ambiental se desarrollaran de conformidad con el RNE y se sujetaran a lo que establezca la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento. 9. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 10. Documentación técnica firmada por los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> * Plano de ubicación y localización a escala adecuada, del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator). * Plano perimétrico y topográfico a escala adecuada. * Plano de trazado y lotización con indicación de lotes a escala adecuada, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes cuando sea necesario para comprender la integración con el entorno. * Plano de pavimentos a escala adecuada, con indicación de curvas de nivel cada metro. 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Habilitación Urbana FUHU, suscrito por el solicitante y los profesionales responsables del Proyecto. 2. En el caso que el solicitante no sea el propietario, deberá presentar la documentación que acredite que cuente con derecho a habilitar. 3. Si el propietario es Persona Jurídica acompañar vigencia de poder expedida por el Registro de personas jurídicas con anticipación no mayor a 30 días naturales. 4. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 5. Certificado de Zonificación y vías expedido por el MML. 6. Certificado de Factibilidad de Servicios por entidades prestadoras de servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica. 7. Los Estudios de Impacto Ambiental se desarrollaran de conformidad con el RNE y se sujetaran a lo que establezca la ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento. 8. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9. Documentación técnica firmada por los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> * Plano de ubicación y localización a escala adecuada, del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator). * Plano perimétrico y topográfico a escala adecuada. * Plano de trazado y lotización con indicación de lotes a escala adecuada, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes cuando sea necesario para comprender la integración con el entorno. * Plano de pavimentos a escala adecuada, con indicación de curvas de nivel cada metro. 	<p>* Se han eliminado los requisitos:</p> <p>Nº 2: Copia literal del dominio expedida por el ORLC. Antigüedad no mayor a 30 días naturales.</p> <p>Nº 5: Boleta de habilidad del profesional emitido el CAP o CIP, contenido información general del proyecto, tipo de participación (como proyectista o como revisor urbano); modalidad de aprobación de habilitación urbana.</p>



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>colindantes cuando sea necesario para comprender la integración con el entorno.</p> <p>* Plano de pavimentos a escala adecuada, con indicación de curvas de nivel cada metro.</p> <p>* Plano de ornamentación de parques a escala adecuada, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.</p> <p>Memoria descriptiva indicando las manzanas, área de los lotes, numeración y aportes.</p> <p>11 Pago por derecho de tramitación: Hasta 10,000 m2 (0.02% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m2 de área vendible. De 10,0001 a + (0.015% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m2 de área vendible. Derecho de control posterior NOTA: En el caso que el Proyecto de Habilitación se desarrolle por etapas o el predio no colinde con zonas habilitadas, o se plantee la parcelación del predio rural, se deberá elaborar un Planeamiento integral que comprenda la red de vías y los usos, así como propuesta de integración a la trama urbana más cercana de acuerdo al Plan Vial vigente.</p>	<p>* Plano de ornamentación de parques a escala adecuada, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.</p> <p>Memoria descriptiva indicando las manzanas, área de los lotes, numeración y aportes.</p> <p>10 Pago por derecho de tramitación: Hasta 10,000 m2 (0.02% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m2 de área vendible. De 10,0001 a + (0.015% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m2 de área vendible. Derecho de control posterior NOTA: En el caso que el Proyecto de Habilitación se desarrolle por etapas o el predio no colinde con zonas habilitadas, o se plantee la parcelación del predio rural, se deberá elaborar un Planeamiento integral que comprenda la red de vías y los usos, así como propuesta de integración a la trama urbana más cercana de acuerdo al Plan Vial vigente.</p>	
9.15	Habilitación Urbana Obra Nueva, Modalidad C, con evaluación previa del Revisor Urbano.	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Habilitación Urbana FUHU, suscrito por el solicitante y los profesionales responsables del Proyecto. 2. Copia literal de dominio expedida por el ORLC, antigüedad no mayor a 30 días naturales. 3. En el caso que el solicitante no sea el propietario, deberá presentar la documentación que acredite que cuente con derecho a habilitar. 4. Si el propietario es Persona Jurídica acompañar vigencia de poder expedida por el Registro de personas jurídicas con anticipación no mayor a 30 días naturales. 5. Boleta de Habilidad de Profesional emitido por el CAP o CIP contenido información general del proyecto, tipo de participación (como proyectista o como revisor) modalidad de Habilitación Urbana. 6. Certificado de Zonificación y vías expedido por el MML. 7. Certificado de Factibilidad de Servicios por entidades prestadoras de servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica. 8. Los Estudios de Impacto Ambiental se desarrollaran de conformidad con el RNE y se sujetaran a lo que establezca la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento. 9. Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos (CIRA) expedido por el INC. 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Habilitación Urbana FUHU, suscrito por el solicitante y los profesionales responsables del Proyecto. 2. En el caso que el solicitante no sea el propietario, deberá presentar la documentación que acredite que cuente con derecho a habilitar. 3. Si el propietario es Persona Jurídica acompañar vigencia de poder expedida por el Registro de personas jurídicas con anticipación no mayor a 30 días naturales. 4. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 5. Certificado de Zonificación y vías expedido por el MML. 6. Certificado de Factibilidad de Servicios por entidades prestadoras de servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica. 7. Los Estudios de Impacto Ambiental se desarrollaran de conformidad con el RNE y se sujetaran a lo que establezca la ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento. 8. Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos (CIRA) expedido por el INC. 9. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 10. Documentación técnica firmada por los profesionales responsables del diseño, de 	<p>* Se han eliminado los requisitos:</p> <p>Nº 2: Copia literal del dominio expedida por el ORLC. Antigüedad no mayor a 30 días naturales.</p> <p>Nº 5: Boleta de habilidad del profesional emitido el CAP o CIP, contenido información general del proyecto, tipo de participación (como proyectista o como revisor urbano); modalidad de aprobación de habilitación urbana.</p>



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>10 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>11 Documentación técnica firmada por los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Plano de ubicación y localización a escala adecuada, del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator). * Plano perimétrico y topográfico a escala adecuada. * Plano de trazado y lotización con indicación de lotes a escala adecuada, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes cuando sea necesario para comprender la integración con el entorno. * Plano de pavimentos a escala adecuada, con indicación de curvas de nivel cada metro. * Plano de ornamentación de parques a escala adecuada, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. <p>Memoria descriptiva indicando las manzanas, área de los lotes, numeración y aportes.</p> <p>12 Pago por derecho de tramitación:</p> <p>Hasta 10,000 m² (0.02% de la Unidad Impositiva tributaria) por m² de área vendible.</p> <p>De 10,0001 a + (0.015% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible.</p> <p>Derecho de control posterior.</p> <p>NOTA:</p> <p>En el caso que el Proyecto de Habilitación se desarrolle por etapas o el predio no colinde con zonas habilitadas, o se plantea la parcelación del predio rural, se deberá elaborar un Planeamiento integral que comprenda la red de vías y los usos, así como propuesta de integración a la trama urbana más cercana de acuerdo al Plan Vial vigente.</p>	<p>acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Plano de ubicación y localización a escala adecuada, del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator). * Plano perimétrico y topográfico a escala adecuada. * Plano de trazado y lotización con indicación de lotes a escala adecuada, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes cuando sea necesario para comprender la integración con el entorno. * Plano de pavimentos a escala adecuada, con indicación de curvas de nivel cada metro. * Plano de ornamentación de parques a escala adecuada, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. <p>Memoria descriptiva indicando las manzanas, área de los lotes, numeración y aportes.</p> <p>11 Pago por derecho de tramitación:</p> <p>Hasta 10,000 m² (0.02% de la Unidad Impositiva tributaria) por m² de área vendible.</p> <p>De 10,0001 a + (0.015% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible.</p> <p>Derecho de control posterior.</p> <p>NOTA:</p> <p>En el caso que el Proyecto de Habilitación se desarrolle por etapas o el predio no colinde con zonas habilitadas, o se plantea la parcelación del predio rural, se deberá elaborar un Planeamiento integral que comprenda la red de vías y los usos, así como propuesta de integración a la trama urbana más cercana de acuerdo al Plan Vial vigente.</p>	
9.16	Habilitación Urbana Obra Nueva, Modalidad C y D, con evaluación previa de la Comisión Técnica de Habilitaciones Urbanas.	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Habilitación Urbana FUHU, suscrito por el solicitante y los profesionales responsables del Proyecto. 2. Copia literal de dominio expedida por el ORLC, antigüedad no mayor a 30 días naturales. 3. En el caso que el solicitante no sea el propietario, deberá presentar la documentación que acredite que cuente con derecho a habilitar. 4. Si el propietario es Persona Jurídica acompañar vigencia de poder expedida por el Registro de personas jurídicas con anticipación no mayor a 30 días naturales. 5. Boleta de Habilidad de Profesional emitido por el CAP o CIP contenido información general del proyecto, tipo de participación (como proyectista 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Habilitación Urbana FUHU, suscrito por el solicitante y los profesionales responsables del Proyecto. 2. En el caso que el solicitante no sea el propietario, deberá presentar la documentación que acredite que cuente con derecho a habilitar. 3. Si el propietario es Persona Jurídica acompañar vigencia de poder expedida por el Registro de personas jurídicas con anticipación no mayor a 30 días naturales. 4. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 5. Certificado de Zonificación y vías expedido por el MML. 	<p>* Se han eliminado los requisitos:</p> <p>Nº 2: Copia literal del dominio expedida por el ORLC. Antigüedad no mayor a 30 días naturales.</p> <p>Nº 5: Boleta de habilidad del profesional emitido el CAP o CIP, contenido información general del proyecto, tipo de participación (como proyectista o como revisor urbano); modalidad de aprobación de habilitación urbana.</p>



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>o como revisor) modalidad de Habilitación Urbana.</p> <p>6. Certificado de Zonificación y vías expedido por el MML.</p> <p>7. Certificado de Factibilidad de Servicios por entidades prestadoras de servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica.</p> <p>8. Los Estudios de Impacto Ambiental se desarrollaran de conformidad con el RNE y se sujetaran a lo que establezca la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento.</p> <p>9. Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos (CIRA) expedido por el INC.</p> <p>10. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>11. Documentación técnica firmada por los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Plano de ubicación y localización a escala adecuada, del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator). * Plano perimétrico y topográfico a escala adecuada. * Plano de trazado y lotificación con indicación de lotes a escala adecuada, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes cuando sea necesario para comprender la integración con el entorno. * Plano de pavimentos a escala adecuada, con indicación de curvas de nivel cada metro. * Plano de ornamentación de parques a escala adecuada, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. <p>Memoria descriptiva indicando las manzanas, área de los lotes, numeración y aportes.</p> <p>12. Pago por derecho de tramitación: Hasta 10,000 m² (0.02% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible. De 10,000 a + (0.015% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible. Derecho de control posterior.</p> <p>13. Pago de los delegados: Será depositado por el administrado en las cuentas que señalen cada uno de los respectivos colegios profesionales (CAP, CIP) e instituciones representadas S/. 340.00 nuevos soles para cada delegado. El pago faculta al administrado a exponer el proyecto ante la Comisión hasta en 2 oportunidades.</p> <p>NOTA:</p> <p>En el caso que el Proyecto de Habilitación se desarrolle por etapas o el predio no colinde con zonas habilitadas, o se plantea la parcelación del predio rústico, se deberá elaborar un Planeamiento integral que comprenda la red de vías y los usos, así como propuesta de integración a la trama urbana mas cercana de</p>	<p>6. Certificado de Factibilidad de Servicios por entidades prestadoras de servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica.</p> <p>7. Los Estudios de Impacto Ambiental se desarrollaran de conformidad con el RNE y se sujetaran a lo que establezca la ley Nº 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento.</p> <p>8. Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos (CIRA) expedido por el INC.</p> <p>9. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>10. Documentación técnica firmada por los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Plano de ubicación y localización a escala adecuada, del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator). * Plano perimétrico y topográfico a escala adecuada. * Plano de trazado y lotificación con indicación de lotes a escala adecuada, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes cuando sea necesario para comprender la integración con el entorno. * Plano de pavimentos a escala adecuada, con indicación de curvas de nivel cada metro. * Plano de ornamentación de parques a escala adecuada, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. <p>Memoria descriptiva indicando las manzanas, área de los lotes, numeración y aportes.</p> <p>11. Pago por derecho de tramitación: Hasta 10,000 m² (0.02% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible. De 10,000 a + (0.015% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible. Derecho de control posterior.</p> <p>12. Pago de los delegados: Será depositado por el administrado en las cuentas que señalen cada uno de los respectivos colegios profesionales (CAP, CIP) e instituciones representadas S/. 340.00 nuevos soles para cada delegado. El pago faculta al administrado a exponer el proyecto ante la Comisión hasta en 2 oportunidades.</p> <p>NOTA:</p> <p>En el caso que el Proyecto de Habilitación se desarrolle por etapas o el predio no colinde con zonas habilitadas, o se plantea la parcelación del predio rústico, se deberá elaborar un Planeamiento integral que comprenda la red de vías y los usos, así como propuesta de integración a la trama urbana mas cercana de</p>	



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		predio rústico, se deberá elaborar un Planeamiento integral que comprenda la red de vías y los usos, así como propuesta de integración a la trama urbana mas cercana de acuerdo al Plan Vial vigente.	acuerdo al Plan Vial vigente.	
9.17	Recepción de Obras con modificación al Proyecto de Habilitación Urbana.	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Habilitación Urbana (FUHU) debidamente llenado. 2. Copia Literal de dominio expedido por el ORLC, antigüedad no mayor a 30 días. 3. Si el solicitante, no es el propietario del predio deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 4. En el caso de persona jurídica, adjuntar vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, (vigencia de 30 días naturales) 5. Documentos emitidos por las compañías prestadoras de servicio, otorgando las conformidades de obra). 6. Copia legalizada notarialmente de las Minutas que acreditan la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de las mismas y/o comprobantes de pago de la deducción de las mismas, de ser el caso. 7. Pago por derecho de tramitación: en original y copia no excederá el valor de 1 UIT (Unidad Impositiva Tributaria). 8. Plano de Replanteo de Trazado y Lotización y de Ornamentación de Parques, cuando se requieran en original y 4 copias y 1 copia en digital. 9. Memoria Descriptiva de Replanteo de Trazado y Lotización, en original y 4 copias y 1 copia en digital. 10. Boleta de Habilidad del Profesional expedido por el CAP o CIP en original y 1 copia, con información general del proyecto, tipo de participación profesional y modalidad de Habilitación Urbana. <p>Todos los requisitos presentar en original y 1 copia.</p>	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Habilitación Urbana (FUHU) debidamente llenado. 2. Si el solicitante, no es el propietario del predio deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3. En el caso de persona jurídica, adjuntar vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, (vigencia de 30 días naturales) 4. Documentos emitidos por las compañías prestadoras de servicio, otorgando las conformidades de obra). 5. Copia legalizada notarialmente de las Minutas que acreditan la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de las mismas y/o comprobantes de pago de la deducción de las mismas, de ser el caso. 6. Pago por derecho de tramitación: en original y copia no excederá el valor de 1 UIT (Unidad Impositiva Tributaria). 7. Plano de Replanteo de Trazado y Lotización y de Ornamentación de Parques, cuando se requieran en original y 4 copias y 1 copia en digital. 8. Memoria Descriptiva de Replanteo de Trazado y Lotización, en original y 4 copias y 1 copia en digital. 9. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. <p>Todos los requisitos presentar en original y 1 copia.</p>	<p>* Se han eliminado los requisitos:</p> <p>Nº 2: Copia literal de dominio expedida por el ORLC. Antigüedad no mayor a 30 días naturales.</p> <p>Nº 10: Boleta de habilidad del profesional emitido el CAP o CIP, con información general del proyecto, tipo de participación profesional y modalidad de aprobación de habilitación urbana.</p>
9.19	Recepción de Obras de Habilitación Urbana sin modificación de proyecto.	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Habilitación Urbana (FUHU) debidamente llenado. 2. Copia Literal de dominio expedido por el ORLC antigüedad no mayor a 30 días naturales (original y copia). 3. Si el solicitante, no es el propietario del predio deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 4. En el caso de persona jurídica, adjuntar vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, (vigencia de 30 días naturales) 5. Documentos emitidos por las compañías 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Habilitación Urbana (FUHU) debidamente llenado. 2. Si el solicitante, no es el propietario del predio deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3. En el caso de persona jurídica, adjuntar vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, (vigencia de 30 días naturales) 4. Documentos emitidos por las compañías prestadoras de servicio, otorgando las conformidades de obra). 5. Copia legalizada notarialmente de las multas que 	<p>* Se han eliminado los requisitos:</p> <p>Nº 2: Copia literal de dominio expedida por el ORLC. Antigüedad no mayor a 30 días naturales.</p> <p>Nº 8: Boleta de habilidad del profesional emitido el CAP o CIP, con información general del proyecto, tipo de participación profesional y modalidad de aprobación de habilitación urbana.</p>



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>prestadoras de servicio, otorgando las conformidades de obra).</p> <p>6. Copia legalizada notarialmente de las multas que acreditan la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de las mismas y/o comprobantes de pago de la deducción de las mismas, de ser el caso.</p> <p>7. Pago por derecho de tramitación: original y copia no excederá el valor de una (1) U.I.T. (Unidad Impositiva Tributaria).</p> <p>8. Boleta de Habilidad del Profesional expedido por el CAP o CIP en original y 1 copia, con información general del proyecto, tipo de participación profesional y modalidad de Habilitación Urbana.</p> <p>Todos los requisitos presentar en original y copia</p>	<p>acreditan la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de las mismas y/o comprobantes de pago de la deducción de las mismas, de ser el caso.</p> <p>6 Pago por derecho de tramitación: original y copia no excederá el valor de una (1) U.I.T. (Unidad Impositiva Tributaria).</p> <p>7 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>Todos los requisitos presentar en original y copia</p>	
9.20	Subdivisión de Lotes Urbanos sin Cambios de Uso y con Obras Complementarias.	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Habilitación Urbana (FUHU) debidamente llenado. 2. Copia literal de dominio, antigüedad no mayor a 30 días naturales (original y copia). 3. En el caso que el solicitante no sea el propietario del predio, deberá presentar la documentación que acredita que cuenta con derecho a realizar el trámite. 4. En el caso de ser persona jurídica acompañan vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas (vigencia 30 días naturales) 5. Boleta de Habilidad del Profesional (original y copia), la misma que deberá contener información general del proyecto, tipo de participación del profesional. 6. Pago por derecho de tramitación: (original y copia). Hasta 10,000 m² (0.02% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible. De 10,0001 a + (0.015% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible. 7. Plano de ubicación-localización, a escala adecuada según sea el caso con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator). (*) 8. Plano de Subdivisión a escala adecuada señalando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sublotes propuestos, indicar nomenclatura de cada sublote. (*) 9. Memoria Descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sublotes propuestos. (*) 10 Autorización para Habilitar, servicios de agua potable y el alcantarillado (SEDAPAL) y alumbrado público y domiciliario (Empresa Eléctrica). 11 Pago de los delegados será depositado por los administrados en las cuentas que señalen cada uno de los respectivos Colegios Profesionales (CAP, CIP) e instituciones representadas. S/.340.00 nuevos soles (por cada delegado). 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Habilitación Urbana (FUHU) debidamente llenado. 2 En el caso que el solicitante no sea el propietario del predio, deberá presentar la documentación que acredita que cuenta con derecho a realizar el trámite. 3 En el caso de ser persona jurídica acompañan vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas (vigencia 30 días naturales) 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 5 Pago por derecho de tramitación: (original y copia). Hasta 10,000 m² (0.02% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible. De 10,0001 a + (0.015% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible. 6 Plano de ubicación-localización, a escala adecuada según sea el caso con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator). (*) 7 Plano de Subdivisión a escala adecuada señalando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sublotes propuestos, indicar nomenclatura de cada sublote. (*) 8 Memoria Descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sublotes propuestos. (*) 9 Autorización para Habilitar, servicios de agua potable y el alcantarillado (SEDAPAL) y alumbrado público y domiciliario (Empresa Eléctrica). 10 Pago de los delegados será depositado por los administrados en las cuentas que señalen cada uno de los respectivos Colegios Profesionales (CAP, CIP) e instituciones representadas. S/.340.00 nuevos soles (por cada delegado). 	<p>* Se ha eliminado el requisito: Nº 2: Copia literal de dominio, antigüedad no mayor a 30 días naturales. (original y copia).</p> <p>Nº 5. Boleta de habilidad del profesional (original y copia) la misma que deberá contener información general del proyecto, tipo de participación del profesional.</p>



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>uno de los respectivos Colegios Profesionales (CAP, CIP) e instituciones representadas. S/. 340.00 nuevos soles (por cada delegado). El pago faculta al Administrador a exponer el Proyecto ante la Comisión hasta en (02) oportunidades.</p> <p>(*) Los Planos y Memoria Descriptiva, deberán estar firmados por el solicitante y el profesional responsable.</p> <p>Todos los Requisitos deberán presentarse en original y 1 copia.</p>	<p>El pago faculta al Administrador a exponer el Proyecto ante la Comisión hasta en (02) oportunidades.</p> <p>(*) Los Planos y Memoria Descriptiva, deberán estar firmados por el solicitante y el profesional responsable.</p> <p>Todos los Requisitos deberán presentarse en original y 1 copia.</p>	
		<p><i>Calificación: Evaluación Previa - Positivo</i> <i>Plazo para Resolver: 45 días</i></p>	<p><i>Calificación: Evaluación Previa - Positivo</i> <i>Plazo para Resolver: 10 días</i></p>	<p>Se ha modificado el Plazo para Resolver: de 45 días a 10 días.</p>
9.21	Independización de Terrenos Rústicos.	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Habilitación Urbana (FUHU) debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables. 2. Copia literal de dominio expedido por Registro de predios, con una anticipación no mayor de 30 días naturales (original y copia). 3. En el caso que el solicitante no sea el propietario, deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 4. En el caso de ser persona jurídica, adjuntar vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, (vigencia de 30 días naturales). 5. Boletas de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica, la misma que deberá contener información general sobre el proyecto u obra, tipo de participación del profesional y modalidad de aprobación de habilitación urbana a la que se acogera el proyecto u obra. 6. Certificado de Zonificación y vías vigente expedido por la MML. 7. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 8. Documentación técnica. <ul style="list-style-type: none"> - Plano de Ubicación y localización a escala adecuada, según el caso con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator). - Plano de Planeamiento Integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana señalando el perímetro y el relieve, con curvas de nivel, usos de suelos aportes normativos georeferenciados a la red geodesica nacional, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. - Plano de Predio Rústico matriz indicando con medidas perimétricas, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, georeferenciado a la red geodesica nacional, referida al datum oficial. - Plano de independización señalando parcelas independizadas y la parcela remanente, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, georeferenciado a la red geodesica nacional, referida al datum oficial. 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Habilitación Urbana (FUHU) debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables. 2. En el caso que el solicitante no sea el propietario, deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 3. En el caso de ser persona jurídica, adjuntar vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, (vigencia de 30 días naturales). 4. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 5. Certificado de Zonificación y vías vigente expedido por la MML. 6. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 7. Documentación técnica. <ul style="list-style-type: none"> - Plano de Ubicación y localización a escala adecuada, según el caso con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator). - Plano de Planeamiento Integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana señalando el perímetro y el relieve, con curvas de nivel, usos de suelos aportes normativos georeferenciados a la red geodesica nacional, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. - Plano de Predio Rústico matriz indicando con medidas perimétricas, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, georeferenciado a la red geodesica nacional, referida al datum oficial. - Plano de independización señalando parcelas independizadas y la parcela remanente, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, georeferenciado a la red geodesica nacional, referida al datum oficial. 	<p>* Se ha eliminado el requisito:</p> <p>Nº 2: Copia literal de dominio expedido por el Registro de predios, con una anticipación no mayor de 30 días naturales (original y copia).</p> <p>Nº 5: Boletas de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica, la misma que deberá contener información general sobre el proyecto u obra, tipo de participación del profesional y modalidad de aprobación de habilitación urbana a la que se acogera el proyecto u obra.</p>



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de independización señalando parcelas independizadas y la parcela remanente, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, georeferenciado a la red geodesica nacional, referida al datum oficial. <p>Cuando corresponda, el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz independizada y el remanente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz, de la porción. <p>La documentación técnica deberá ser presentada en original y copia impresa firmada por el profesional responsable más copia digital.</p> <p>9. Pago por derecho de tramitación:</p> <p>10. Pago de los delegados será depositado por los administrados en las cuentas que señalen cada uno de los respectivos Colegios Profesionales (CAP; CIP) e instituciones representadas.(340.00 nuevos soles) por cada delegado.</p> <p>11. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), en caso de que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área declarada Patrimonio Cultural de la Nación por el INC.</p> <p>Todos los documentos deben ser presentados en original y copia.</p> <p><i>Calificación: Evaluación Previa - Positivo Plazo para Resolver: 45 días</i></p>	<p>Cuando corresponda, el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz independizada y el remanente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz, de la porción. <p>La documentación técnica deberá ser presentada en original y copia impresa firmada por el profesional responsable más copia digital.</p> <p>8. Pago por derecho de tramitación:</p> <p>9. Pago de los delegados será depositado por los administrados en las cuentas que señalen cada uno de los respectivos Colegios Profesionales (CAP; CIP) e instituciones representadas.(340.00 nuevos soles) por cada delegado.</p> <p>10. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), en caso de que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área declarada Patrimonio Cultural de la Nación por el INC.</p> <p>Todos los documentos deben ser presentados en original y copia.</p> <p><i>Calificación: Evaluación Previa - Positivo Plazo para Resolver: 10 días</i></p>	<p>Se ha modificado el Plazo para Resolver: de 45 días a 10 días.</p>
9.22	Aprobación de Regularización de Habilitación Urbana Ejecutada, Modalidad B con firma de profesionales.	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Habilitación Urbana (FUHU) debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables. 2. Copia literal de dominio, expedido por Registro de predios con una anticipación no mayor de 30 días naturales (original y copia). 3. En caso de Personas Jurídicas propietarios del terreno acompañara vigencia del mandato correspondiente personas jurídicas (vigencia 30 días naturales). 4. Boletas de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica, la misma que deberá contener información general sobre el proyecto u obra, tipo de participación del profesional y modalidad de aprobación de habilitación urbana a la que se acogerá el proyecto u obra. 5. Certificado de Zonificación y vías vigente expedido por la MML de ser el caso certificado de alineamiento. 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Habilitación Urbana (FUHU) debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables. 2. En caso de Personas Jurídicas propietarios del terreno acompañara vigencia del mandato correspondiente personas jurídicas (vigencia 30 días naturales). 3. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 4. Certificado de Zonificación y vías vigente expedido por la MML de ser el caso certificado de alineamiento. 5. Documentación técnica. - Plano de ubicación y localización a escala adecuada, según el caso con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator). - Plano de Lotización en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. Este contendrá el 	<p>* Se han eliminado los requisitos:</p> <p>Nº 2: Copia literal de dominio expedido por el Registro de predios, con una anticipación no mayor de 30 días naturales (original y copia).</p> <p>Nº 4: Boletas de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica, la misma que deberá contener información general sobre el proyecto u obra, tipo de participación del profesional y modalidad de aprobación de habilitación urbana a la que se acogerá el proyecto u obra.</p>



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>6. Documentación técnica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de ubicación y localización a escala adecuada, según el caso con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator). - Plano de Lotización en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. Este contendrá el perímetro del terreno del diseño de la lotización, vías aceras, bermas y las áreas de aportes normados. - Plano Perimétrico del terreno, el diseño de la lotización, vías aceras, bermas y las áreas de aportes normados. - Memoria descriptiva indicando manzanas, áreas de lotes, numeración y aportes. - Declaración Jurada de la reserva de áreas para los aportes reglamentarios. - Declaración jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra, en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente. - Plano que indique los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes. 7. Pago por derecho de tramitación: Hasta 10,000 m² (0.02% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible De 10,000 a + (0.015% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible. La documentación técnica deberá ser presentada en original y copia. 	<ul style="list-style-type: none"> perímetro del terreno del diseño de la lotización, vías aceras, bermas y las áreas de aportes normados. - Plano Perimétrico del terreno, el diseño de la lotización, vías aceras, bermas y las áreas de aportes normados. - Memoria descriptiva indicando manzanas, áreas de lotes, numeración y aportes. - Declaración Jurada de la reserva de áreas para los aportes reglamentarios. - Declaración jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra, en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente. - Plano que indique los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes. <p>6. Pago por derecho de tramitación: Hasta 10,000 m² (0.02% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible De 10,000 a + (0.015% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible. La documentación técnica deberá ser presentada en original y copia.</p>	
9.23	Aprobación de Regulación de Habilitación urbana ejecutada, Modalidad C con aprobación de revisores urbanos.	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Habilitación Urbana (FUHU) debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables (Revisor Urbano). 2. Copia literal de dominio, expedido por Registro de predios con una anticipación no mayor de 30 días naturales (original y copia). 3. En caso de Personas Jurídicas propietarios del terreno acompañara vigencia del mandato correspondiente personas jurídicas (vigencia 30 días naturales). 4. Boletas de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica, la misma que deberá contener información general sobre el proyecto u obra, tipo de participación del profesional y modalidad de aprobación de habilitación urbana a la que de acogerá el proyecto u obra. 5. Certificado de Zonificación y vías vigente expedido por la MML de ser el caso certificado de alineamiento. 6. Documentación técnica. - Plano de ubicación y localización a escala adecuada, según el caso con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator). 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Habilitación Urbana (FUHU) debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables (Revisor Urbano). 2. En caso de Personas Jurídicas propietarios del terreno acompañara vigencia del mandato correspondiente personas jurídicas (vigencia 30 días naturales). 3. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 4. Certificado de Zonificación y vías vigente expedido por la MML de ser el caso certificado de alineamiento. 5. Documentación técnica. - Plano de ubicación y localización a escala adecuada, según el caso con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator). - Plano de Lotización en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. Este contendrá el perímetro del terreno del diseño de la lotización, vías aceras, bermas y las áreas de aportes normados. 	<p>* Se han eliminado los requisitos: Nº 2: Copia literal de dominio expedido por el Registro de predios, con una anticipación no mayor de 30 días naturales (original y copia). Nº 4: Boletas de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica, la misma que deberá contener información general sobre el proyecto u obra, tipo de participación del profesional y modalidad de aprobación de habilitación urbana a la que se acogerá el proyecto u obra.</p>



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<p>adecuada, según el caso con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de Lotización en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. Este contendrá el perímetro del terreno del diseño de la lotización, vías aceras, bermas y las áreas de aportes normados. - Plano Perimétrico del terreno, el diseño de la lotización, vías aceras, bermas y las áreas de aportes normados. - Memoria descriptiva indicando manzanas, áreas de lotes, numeración y aportes. - Declaración Jurada de la reserva de áreas para los aportes reglamentarios. - Declaración jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra, en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente. - Plano que indique los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes. 7. Pago por derecho de tramitación: Hasta 10,000 m² (0.02% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible. Más de 10,0001 m² (0.015% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible. La documentación técnica deberá ser presentada en original y copia. 	<p>normados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano Perimétrico del terreno, el diseño de la lotización, vías aceras, bermas y las áreas de aportes normados. - Memoria descriptiva indicando manzanas, áreas de lotes, numeración y aportes. - Declaración Jurada de la reserva de áreas para los aportes reglamentarios. - Declaración jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra, en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente. - Plano que indique los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes. 6. Pago por derecho de tramitación: Hasta 10,000 m² (0.02% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible. Más de 10,0001 m² (0.015% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible. La documentación técnica deberá ser presentada en original y copia. 	
9.24	Aprobación de Regularización de Habilitación urbana ejecutada, Modalidad C y D con evaluación previa de la Comisión Técnica de Habilitaciones Urbanas.	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único FUHU debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables. 2. Copia literal de dominio, expedido por Registro de predios con una anticipación no mayor de 30 días naturales (original y copia). 3. En caso de Personas Jurídicas propietarios del terreno acompañará vigencia del mandato correspondiente personas jurídicas (vigencia 30 días naturales). 4. Boletas de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica, la misma que deberá contener información general sobre el proyecto u obra, tipo de participación del profesional y modalidad de aprobación de habilitación urbana a la que de acogerá el proyecto u obra. 5. Certificado de Zonificación y vías vigente expedido por la MML de ser el caso certificado de alineamiento. 6. Documentación técnica. - Plano de ubicación y localización a escala adecuada, según el caso con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator). 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único FUHU debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables. 2. En caso de Personas Jurídicas propietarios del terreno acompañará vigencia del mandato correspondiente personas jurídicas (vigencia 30 días naturales). 3. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 4. Certificado de Zonificación y vías vigente expedido por la MML de ser el caso certificado de alineamiento. 5. Documentación técnica. - Plano de ubicación y localización a escala adecuada, según el caso con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator). - Plano de Lotización en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. Este contendrá el perímetro del terreno del diseño de la lotización, vías aceras, bermas y las áreas de aportes normados. - Plano Perimétrico del terreno, el diseño de la 	<p>* Se han eliminado los requisitos: Nº 2: Copia literal de dominio expedido por el Registro de predios, con una anticipación no mayor de 30 días naturales (original y copia).</p> <p>Nº 4: Boletas de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica, la misma que deberá contener información general sobre el proyecto u obra, tipo de participación del profesional y modalidad de aprobación de habilitación urbana.</p>



PROYECTO DE MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

Nº de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none"> - Plano de Lotización en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. Este contendrá el perímetro del terreno del diseño de la lotización, vías aceras, bermas y las áreas de aportes normados. - Plano Perimétrico del terreno, el diseño de la lotización, vías aceras, bermas y las áreas de aportes normados. - Memoria descriptiva indicando manzanas, áreas de lotes, numeración y aportes. - Declaración Jurada de la reserva de áreas para los aportes reglamentarios. - Declaración jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra, en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente. - Plano que indique los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes. 7. Pago por derecho de tramitación: Hasta 10,000 m² (0.02% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible. Más de 10,0001 m² (0.015% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible. 8. Pago de los delegados será depositado por el administrado en las cuentas que señalen cada uno de los respectivos colegios profesionales (CAP, CIP) e instituciones representadas (S/. 340.00 nuevos soles por cada delegado). La documentación técnica deberá ser presentada en original y copia. 	<ul style="list-style-type: none"> lotización, vías aceras, bermas y las áreas de aportes normados. - Memoria descriptiva indicando manzanas, áreas de lotes, numeración y aportes. - Declaración Jurada de la reserva de áreas para los aportes reglamentarios. - Declaración jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra, en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente. - Plano que indique los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes. 6. Pago por derecho de tramitación: Hasta 10,000 m² (0.02% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible. Más de 10,0001 m² (0.015% de la Unidad Impositiva Tributaria) por m² de área vendible. 7. Pago de los delegados será depositado por el administrado en las cuentas que señalen cada uno de los respectivos colegios profesionales (CAP, CIP) e instituciones representadas (S/. 340.00 nuevos soles por cada delegado). La documentación técnica deberá ser presentada en original y copia. 	

